

# REPÚBLICA DE CHILE

## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO PUBLICACIÓN OFICIAL

### LEGISLATURA 326ª, ORDINARIA

Sesión 26ª, en miércoles 15 de septiembre de 1993

Ordinaria

(De 16:19 a 19:42)

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR BELTRÁN URENDA, VICEPRESIDENTE  
SECRETARIO, EL PROSECRETARIO,  
SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ**

---

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## **I. ASISTENCIA**

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Pacheco Gómez, Máximo
- Papi Beyer, Mario
- Pérez Walker, Ignacio
- Piñera Echenique, Sebastián
- Prat Alemparte, Francisco
- Ríos Santander, Mario
- Ruiz De Giorgio, José
- Ruiz-Esquide Jara, Mariano
- Siebert Held, Bruno
- Sinclair Oyaneder, Santiago

-Soto González, Laura  
-Sule Candia, Anselmo  
-Thayer Arteaga, William  
-Urenda Zegers, Beltrán  
-Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los señores Ministros de Hacienda, de Salud y Secretario General de Gobierno.

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

## **II. APERTURA DE LA SESIÓN**

**--Se abrió la sesión a las 16:19, en presencia de 33 señores Senadores.**

El señor URENDA (Vicepresidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## **III. TRAMITACIÓN DE ACTAS**

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 17a, ordinaria, en 11 de agosto del presente año, que no ha sido observada.

## **HOMENAJE A LAS GLORIAS DEL EJÉRCITO**

El señor URENDA (Vicepresidente).- En conformidad a lo resuelto, esta sesión se iniciará con un homenaje a las Glorias del Ejército.

En ausencia del Presidente titular de la Corporación, me corresponde el honor y la responsabilidad de rendirlo.

Honorable Senado, Mayor General señor Richard Quaas, señores Generales, Oficiales, cadetes y personal del Ejército:

Rendir homenaje al Ejército de Chile es recordar sus glorias, volviendo a resaltar su papel principal en la matriz de la Nación y de la Patria.

Las ideas de "nación" y de "patria" no se encarnan de inmediato en una sociedad a partir de ciertos presupuestos básicos, porque los sentimientos que las inspiran no suelen ser compartidos por los habitantes de un territorio en el inicio de su vida independiente. Son, en un comienzo, el patrimonio de unos pocos visionarios que se difunde al pueblo, el que empieza, lenta y confusamente, con la convivencia diaria y el trabajo compartido, a configurarse como nación y a construir con el tiempo, en el alma colectiva con la comunidad de tareas y propósitos, y muy especialmente con actos heroicos, el valor sublime de la Patria.

Chile no ha escapado a esta ley de la historia. El largo período colonial se vivió con la tensión indeleble de la guerra de Arauco, el conflicto bélico más largo en el devenir de la humanidad. Nuestra tradición de pueblo fue marcada por esa realidad, y quedó determinada por el tipo humano de nuestros

descubridores y colonizadores, la natural forma de nuestro mestizaje y las más sólidas constantes de nuestra historia hasta los actuales días. La evolución de Chile independiente no es comprensible sin tener presente esta fuerte y persistente realidad.

Cabe recordar que el país contó con el primer Ejército profesional de la América hispana, creado por el Gobernador Alonso de Ribera ya en el año 1603, con su Estado Mayor con sede en Concepción, y guarniciones permanentes en numerosos lugares, pueblos y ciudades como Hualqui, Talcamávida, Santa Juana, Nacimiento, San Carlos de Purén y Santa Bárbara, entre otros, cercanos a la Araucanía indómita. Este Ejército se impregnó de las virtudes militares de la que era la principal potencia de la época, y en el lapso de tres siglos templó su espíritu y modeló sus tradiciones en indisoluble unión con una sociedad civil que nació y se desarrolló con la constante de la guerra, y por eso fue la columna vertebral en el nacimiento de la unidad nacional. Formaron en sus filas los principales caudillos que, hermanados con visionarios líderes civiles, concibieron y materializaron nuestra Independencia. También en las de la Armada, enriquecidas por un pueblo en armas, militaron los héroes ejemplares que encarnaron en el pueblo los conceptos de "nación" y "patria".

En efecto, la guerra de Arauco y los sucesivos conflictos bélicos que en el siglo pasado la acompañaron, comprometieron directa o indirectamente a toda la población, fortalecieron la cohesión militar y ayudaron a forjar la nación, en la comunidad de riesgos y en sacrificios compartidos, en la alegría del triunfo o en la amargura de la derrota, viendo caer al compañero o conociendo de la muerte del pariente o del amigo. Así, paulatinamente, y con el ejemplo de nuestros héroes, fue gestándose la conciencia de una causa común a todos, la Patria, que merecía el tributo de la vida.

Por ello, como dijera el Obispo de Cuenca, Monseñor José Luis Guerra Campos, "la emoción del pueblo sencillo, que aplaude el paso de un Ejército por sus calles, está impregnada de una espiritualidad indefinible, de una carga de valores morales; y son estos valores morales, más o menos sintetizados en la noción compleja de "Patria", los que el pueblo aplaude".

Rendir homenaje al Ejército de Chile y destacar sus glorias es, también, volver a recordar que cuando se trató de dar forma al Estado chileno, en una época muy temprana, esa rama de nuestras Fuerzas Armadas entregó un esfuerzo admirable en el campo que le es propio y, además, en estrecha y fructífera colaboración con la civilidad, contribuyó con el aporte de sus mejores hombres a la consolidación de la institucionalidad, que en lo esencial aún perdura, y que en la perspectiva de hoy la recordamos con orgullo.

No se trata sólo de recordar una vez más lo mucho que dio de sí el Padre de la Patria, General don Bernardo O'Higgins, y su visión admirable, ni el papel preponderante que tantos distinguidos militares tuvieron en nuestra Independencia y en los años inmediatos que la siguieron.

Hay algo, sin embargo, que nos concierne directamente. En el origen mismo de este Congreso Nacional se muestra esa estrecha y fructífera colaboración en la obra institucional del Estado-Nación. En efecto, un 6 de agosto de 1828 asumía interinamente, en el primer período legislativo, como su primer Presidente, el General don Francisco Calderón, y en la Vicepresidencia de la primera Mesa electa otro muy distinguido General, que desempeñó un papel predominante en la marcha de la República, don Joaquín Prieto Vial. Los anales parlamentarios registran durante todo el siglo pasado la presencia valiosa de oficiales jefes connotados en la Cámara Alta y en sus Comisiones. Esta necesaria y creadora colaboración de dos pilares de nuestra democracia -el Senado y el Ejército- se mantuvo fluida y sin interrupción hasta las proximidades del presente siglo, y ha continuado, aunque en menor grado, hasta nuestros días.

Pero quizás si en la acción común que llevaron a cabo, con talento, sacrificio y esfuerzo don Diego Portales Palazuelos y el General Prieto, iniciador de los decenios, para estructurar un Estado en forma, es donde mejor podemos ver esta estrecha y fructífera unión entre civiles y militares.

Rendir homenaje al Ejército es, además, poner de relieve nuevamente su permanente contribución al desarrollo productivo y tecnológico, a la integración nacional, a la formación moral y física y a la instrucción escolar de nuestro pueblo, supliendo deficiencias, con ocasión de entregarle los conocimientos y los hábitos propios de la reserva militar que requiere la Defensa. Es, asimismo, recordar su aporte a las obras públicas, que rompen fronteras interiores o comunican distantes y aisladas zonas de nuestra compleja geografía, y es agradecer el profesionalismo y abnegación demostrados ante catástrofes y emergencias. Y no podríamos olvidar la garantía que entregan las Fuerzas Armadas a la corrección ejemplar de los actos electorales, donde se expresa la voluntad de nuestro pueblo. Todo en clara demostración de que, si es verdad que el Ejército se prepara técnica y profesionalmente con miras a la posible necesidad de intervenir en una guerra, también lo es que sus servicios no se agotan en la disponibilidad por unos hipotéticos conflictos.

Constituiría hoy día un homenaje al Ejército de Chile esforzarnos para establecer, con honradez y nobleza de espíritu, la verdad histórica de las decisiones que condujeron al 11 de septiembre de 1973 y que derivaron de tal acontecimiento. Pero esa única verdad no es posible obtenerla cumplidamente mientras estemos vivos los protagonistas y testigos de los hechos. Los países de tradición anglosajona guardan en secreto, por dos o tres décadas, los antecedentes reservados necesarios para establecer la verdad; los latinos, como España, lo hacen por 100 años, porque nuestros temperamentos así parecen exigirlo. La incapacidad para superar o suspender temporalmente las desavenencias, que no podemos por ahora zanjar, están conspirando en contra del futuro del país y de las posibilidades de entregar mejores oportunidades a la mayoría de los chilenos.

Esa misma honradez y nobleza del espíritu nos demanda el compromiso de esforzarnos por impedir que se siga entregando a nuestros jóvenes una historia sesgada, con muchos mitos derivados de posiciones antagónicas. Para procurarlo podríamos establecer, en el seno reflexivo, sereno y pluralista del Senado, los hechos que todos actualmente reconocemos y las más urgentes aspiraciones sobre el particular de los distintos sectores de la sociedad. Reconocemos, pienso, el mérito de la modernización política, económica y social materializada durante el Gobierno de las Fuerzas Armadas y de Orden, y compartimos, a lo menos, la obligación de agotar los esfuerzos para que los familiares sepan la suerte de los suyos fallecidos y puedan darles la sepultura que reclaman. A ellos y a los de los miembros de las Fuerzas Armadas y de Orden caídos en actos de servicio relativos a sucesos vinculados a la etapa aludida, les reiteramos nuestra comprensión por sus naturales sentimientos, y les pedimos, a su vez, comprensión acerca de las exigencias del bien común de la sociedad, que reclama muchas veces el sacrificio de bienes particulares de igual valor y significación.

Asimismo, contribuyendo a la verdad, reconocemos el decidido aporte a la reconciliación nacional de todas las fuerzas políticas representadas en esta Corporación. Tal reconciliación es en nuestros días sustancialmente mayor que la que reflejan las expresiones de muchos de los distintos actores sociales, por razones que a cualquier observador imparcial no le sería difícil indicar.

Sin duda, existen otros hechos y aspiraciones compartidos por todos y que, con responsabilidad, debemos procurar establecer firmemente.

El Presidente de la República, en un intento encomiable, ha procurado dar pasos importantes que permitan avanzar aún más en la reconciliación del país. Debemos lamentar, sin embargo, que al Senado no se le haya confiado el destino de esa iniciativa legislativa, como tenía derecho a esperar en razón de las funciones que le entregan la institucionalidad y el pueblo, cerrándose la opción que ella abría de ir más allá en el proceso de favorecer los reconocimientos y aspiraciones que, estoy cierto, todos compartimos en la Corporación. Si bien no es posible reconciliar por ley, el Congreso como reflejo de la sociedad, puede aproximar mejor que nadie lo actualmente posible.

Excusadme si expongo algunas consideraciones más sobre un tema tan sensible como el de la reconciliación, verdad, justicia y perdón.

Los hombres estamos obligados a perdonar si queremos la paz con nosotros mismos. Pero tal actitud es personal y se asienta en la profundidad de la conciencia de cada uno. No nos corresponde a nosotros juzgar, pero sí abstenernos de todo aquello que pueda dificultar el perdón; más aún, tenemos la obligación de favorecer las condiciones para que las personas sean indulgentes entre sí.

Como nos lo ha recordado recientemente el Obispo de Valparaíso, Monseñor Jorge Medina, no es lo mismo el perdón de Dios que el entregado por cada persona o por la sociedad. Ni las personas ni la sociedad somos dioses. Cada uno es responsable de su propia obligación de perdonar. Todos somos responsables de que la sociedad a que pertenecemos esté abierta a la clemencia.

"La sociedad perdona" -se nos ha precisado acertadamente- "limitando las exigencias de la justicia, declarando prescritos los delitos y las penas, conmutando penas, amnistiando e indultando. La sociedad no puede entrar hasta el santuario de la conciencia ni dar el último veredicto acerca de la culpabilidad...". Cuando la sociedad concede alguna de las formas de perdón jurídico que le son propias, no exige a quienes puedan ser culpables reconocer públicamente sus delitos. Si queremos verdaderamente aumentar la reconciliación de la sociedad y mirar hacia el futuro, que es nuestra principal tarea, no debemos seguir confundiendo los planos entre el perdón de las personas individuales y el perdón colectivo. Nuestra sociedad ha dado grandes pasos hacia el perdón social o jurídico para favorecer la reconciliación. Recordemos que fueron los obispos católicos los que, en su época, pidieron la amnistía para todos; y que este Parlamento ha aprobado reformas y leyes, ampliando las facultades del Presidente de la República, para facilitar los indultos, ayudar a los familiares de los fallecidos, aliviar el retorno de los exiliados y facilitar a los exonerados su acceso a la previsión.

De allí que, si observamos a nuestro pueblo, veremos que en sus grandes mayorías está reconciliado y conviviendo dentro de grandes consensos en los aspectos más esenciales. Y creemos que el dolor de algunos -que hemos asumido y, por lo mismo, cooperado para aliviarlo- no debe ser instrumentalizado por nadie, pues ello fomenta la discordia social y desata la violencia, la cual sigue cobrando vidas por lo que debe erradicársela definitivamente.

Hoy tenemos un país en marcha hacia mejores días, porque ha sido posible transitar pacífica y fecundamente desde un Gobierno autoritario a una democracia plena, dentro de cauces institucionales respetados. Aun más, son muchos los que hoy, desde los más distintos sectores, estiman que fue un acierto el que el señor Comandante en Jefe del Ejército continuara en el desempeño de su cargo después de entregar la Presidencia de la República al actual Mandatario, Excelentísimo señor don Patricio Aylwin.

Se ha reiterado la experiencia del Almirante don Jorge Montt, jefe de las fuerzas triunfantes de la Revolución del 91, Presidente de la República desde 1891 hasta 1896 y después Comandante en Jefe de la Armada por 13 años durante el mandato de los tres Jefes de Estado que le sucedieron.

Señores Senadores, pienso que declarar nuestra convicción de que en estos cuatro últimos años se ha avanzado más en establecer una conveniente relación civil-militar de lo que se progresó en lo que va corrido del siglo que termina, significa rendir un merecido homenaje al Ejército de Chile. En esto,

es de justicia destacar la patriótica contribución que desde el 11 de marzo de 1990 han hecho el propio Ejército y el Senado, conducido este último con patriotismo y talento por el Honorable señor Valdés.

En efecto, en la actualidad el Ejército ha abierto sus dependencias y ceremonias militares, incluyendo sus centros de reflexión, a personeros civiles, como no ocurría desde el siglo pasado. El Congreso Nacional, por su parte -el Senado en particular- ha incluido en la agenda de sus Comisiones el vasto campo de las políticas de defensa y otras materias de interés similar - como los asuntos limítrofes y las cuestiones presupuestarias-, considerando en sus resoluciones el parecer de las Fuerzas Armadas. Al efecto sería útil establecer de alguna manera, sea por la reglamentación interna, sea por una sana costumbre, el imperativo de que a lo menos en las Comisiones de Defensa y de Relaciones Exteriores de ambas Cámaras se escuchen siempre las opiniones, y se deje constancia de ellas, cuando los asuntos que se traten se relacionen con la Seguridad Nacional.

Distinguidos representantes de nuestro Ejército: desde esta Alta Tribuna deseo decirles esta tarde que, sabedores de vuestro amor a la Patria por encima de todas las cosas, estoy cierto de que nada puede constituir para ustedes un homenaje mayor que el hacerles saber que el Senado de la República tiene la más firme decisión de hacer cuanto esté de su parte por engrandecer a Chile, fortalecer la unidad nacional, aumentar el bienestar de sus habitantes, dar iguales oportunidades aun a los más pobres y olvidados, brindando, en consecuencia, mejores expectativas de vida a todos los chilenos y, más que ello, afianzando los valores y principios que constituyen la esencia de nuestra nacionalidad.

Nuestro país se construyó paso a paso; con altos y bajos; con alegrías y dolores; con actos de heroísmo, pero lamentablemente también con injusticias; con mucho amor y con mucha entrega, contando con la participación de todos y la muy importante de nuestro Ejército. Chile es actualmente una nación homogénea y dueña de una valiosa tradición cultural de grandes valores humanos, individuales y sociales, civiles y militares, que entre todos debemos cautelar en este mundo de hoy, en que los particularismos corren el riesgo de disolverse, empobreciendo a la humanidad en su rica pluralidad.

Tengo la firme convicción de que, hacia el futuro, estaremos juntos civiles y militares, como lo hemos estado desde hace más de cuatro siglos, en la gran tarea de construir un Chile cada día mejor.

He dicho.

El señor JARPA.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede Usar de ella Su Señoría.

El señor JARPA.- Señor Presidente, propongo que el discurso en homenaje al Ejército de Chile sea publicado in extenso.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se recabará el acuerdo de los Comités para proceder en la forma sugerida por el señor Senador.

Se suspende la sesión por cinco minutos, para despedir a nuestros invitados.

-Se suspendió a las 16:38.

-Se reanudó a las 16:53.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Continúa la sesión.

#### **IV. CUENTA**

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario subrogante).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

##### Mensaje

De Su Excelencia el Presidente de la República, con el que inicia un proyecto de ley que faculta a los Ministerios de Obras Públicas y de Vivienda y Urbanismo para integrarse a corporaciones de derecho privado.

-Pasa a la Comisión de Obras Públicas, a la de Vivienda y Urbanismo, y a la de Hacienda, en su caso.

##### Oficios

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha otorgado su aprobación al proyecto que concede beneficios que indica, a los integrantes de la Selección Nacional de Fútbol "Sub-17". (Calificado de "discusión inmediata").

-Pasa a la Comisión de Hacienda, con la recomendación de que procure emitir su informe en el curso de la tarde, a fin de ver la posibilidad de despacharlo en la presente sesión.

Con el segundo comunica que ha aprobado el proyecto de ley que regula el régimen de remuneraciones del personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil. (Calificado de "simple urgencia").

-Pasa a la Comisión de Defensa Nacional y a la de Hacienda, en su caso.

Con el tercero comunica que ha rechazado el proyecto que modifica el decreto ley N° 1.094, de 1975, en lo relativo al egreso del país de los extranjeros, por lo que corresponde la formación de una Comisión Mixta,

para cuyo efecto ha designado a los cinco señores Diputados que indica. (Calificado de "suma urgencia").

-Se toma conocimiento, y se designa como integrantes de la referida Comisión Mixta a los señores Senadores miembros de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

Con el cuarto comunica que ha aprobado la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas con motivo de la tramitación del proyecto que prorroga la vigencia de la Oficina Nacional de Retorno y modifica diversas disposiciones legales complementarias. (Calificado de "simple urgencia")-

-Queda para tabla.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el que responde un oficio enviado en nombre de los Senadores señores Páez y Siebert, en orden a reiterar a las autoridades de la República Argentina la preocupación por las consecuencias que podría ocasionar, en la zona de Palena, la liberación incontrolada de aguas de la Central Hidroeléctrica de "Futaleufú" sobre el río argentino del mismo nombre.

Dos del señor Ministro de Educación:

Con el primero da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Ortiz, relativo a la construcción de un nuevo edificio para la Escuela E N° 5 de Puerto Aguirre, Undécima Región.

Con el segundo contesta un oficio dirigido en nombre del Senador señor Siebert, con relación a la posibilidad de construir una escuela para el sector de "Villa Paloma", en la ciudad de Puerto Montt.

Del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor González relativo a un anteproyecto de ley sobre revalorización de pensiones.

Del señor Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía, con el que da contestación a un oficio del Senador señor Ruiz-Esquide, sobre las diversas consecuencias que derivarán de la construcción de la Central Hidroeléctrica Pangué, en el Alto Biobío.

Del señor Superintendente de Instituciones de Salud Previsional, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Ruiz-Esquide, relacionado con los ingresos percibidos por las ISAPRES, a raíz de la aprobación de leyes que aumentan remuneraciones con efecto retroactivo.

Del señor Director General de Deportes y Recreación, concerniente a un oficio enviado en nombre del Senador señor Navarrete, relacionado con la realidad de la Asociación de Fútbol Amateur.

-Quedan a disposición de los señores Senadores.

## Comunicación

Del señor Comandante en Jefe del Ejército, con la que informa que por prescripción médica no pudo asistir al homenaje que esta Honorable Corporación rindió, en el día de hoy, a las Glorias del Ejército de Chile, a la vez que comunica que fue representado por el señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército, Mayor General señor Rodrigo Sánchez Casilla.

-Se toma conocimiento.

## Informes

Nuevo informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, relativo a la "Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad, ilícitas, de bienes culturales", adoptada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, celebrada en París el 12 de noviembre de 1970.

Uno de la Comisión de Salud y otro de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que otorga una bonificación compensatoria a los trabajadores de atención primaria de salud de establecimientos municipales. -Quedan para tabla.

## Moción

Del Senador señor Cantuarias, con la que inicia un proyecto de reforma constitucional tendiente a modificar el inciso segundo del artículo 47 de la Carta Fundamental, con el objeto de consagrar un sistema que impida la reelección de los Senadores.

-Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

## Declaraciones de inadmisibilidad

Se han recibido en Secretaría dos mociones:

La primera, de los Senadores señores Díaz, Ruiz-Esquide y Zaldívar, con la que inician un proyecto de ley que delega facultades en el Presidente de la República para reestructurar el Ministerio de Salud y todos los organismos relacionados con el Gobierno a través de esa Secretaría de Estado.

La segunda, de los Senadores señores González, Navarrete, Papi y Sule, con la que inician un proyecto de ley que garantiza estabilidad laboral a los trabajadores padres de niños menores de un año cuyas madres no tengan la calidad de trabajadoras.

-Se declaran inadmisibles, por contener materias de iniciativa exclusiva de Su Excelencia el Presidente de la República.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Terminada la Cuenta.

El señor ZALDÍVAR.- ¿Me permite, señor Presidente? Deseo referirme a la Cuenta.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, como coautor, junto a los Honorables señores Díaz y Ruiz-Esquide, de la moción por la cual se propone una iniciativa que concede facultades extraordinarias al Jefe del Estado para que proceda a reestructurar el Sistema Nacional de Servicios de Salud, debo manifestar que estamos conscientes de su inadmisibilidad y que deseamos que se oficie a Su Excelencia el Presidente de la República, en nombre de los Senadores firmantes de ella, adjuntándola, a fin de que sirva de base a un proyecto definitivo.

El articulado establece que esas atribuciones especiales se concederán por el plazo de un año contado desde el 11 de marzo de 1994; vale decir, las ejercerá el próximo Primer Mandatario, quien en virtud de ellas nombrará una comisión asesora que se relacionará con él a través del Ministerio de Salud.

De esa manera procuramos coadyuvar a cumplir la aspiración de la inmensa mayoría de los chilenos en el sentido de que, previo cuidadoso estudio, se reestructure a fondo el sistema de atención de salud pública. Este fue el propósito que nos impulsó a presentar la moción. Y, dado que el Parlamento carece de atribuciones legislativas en la materia, solicitamos -repito- enviar el oficio señalado, con miras a que mediante este tipo de facultades especiales, que se entregarían, no a la actual Administración, sino al Gobierno venidero, se pueda dar un paso positivo en esta tarea tan importante para todos los chilenos.

El señor DÍEZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, en vista de que el Honorable señor Zaldívar ha fundamentado ese proyecto de ley, quiero expresar mi opinión contraria al mismo.

Me alegro de que los señores Senadores firmantes de la moción reconozcan que este Gobierno necesita nombrar una comisión para que el próximo Gobierno se aboque a analizar el problema de la salud.

Evidentemente, ése es un hecho positivo. Sin embargo, hacemos presente que el futuro Jefe del Estado tendrá condiciones y capacidad suficientes para resolver por sí mismo, y no precisará nombrar ninguna comisión.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, pediría al Honorable señor Díez que antes de opinar lea el texto, con lo que constatará que no se crea comisión alguna que deba funcionar durante el actual Régimen y que, por consiguiente, Su Señoría está actuando de oídas.

Si tenemos en cuenta la inteligencia del señor Senador, es malo que realice este tipo de intervención.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Hago presente que, en conformidad al inciso tercero del artículo 24 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, sus miembros no pueden formular indicación sobre materias cuya iniciativa corresponde exclusivamente al Presidente de la República, "ni siquiera para el mero efecto de ponerlas en su conocimiento".

Esto se refiere a la formulación de indicaciones a un proyecto, pero cabe suponer que la norma también es aplicable a las iniciativas de ley.

En todo caso, no veo inconveniente en que se envíe el oficio a que aludió el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR.- Mi petición concreta, señor Presidente -estimo que estoy en mi derecho al formularla-, es que por la vía del oficio se haga llegar al Ejecutivo el proyecto en cuestión.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Entonces, con la anuencia del Senado¿  
La señora FELIÚ.- No hay acuerdo.

El señor URENDA (Vicepresidente).- No existe unanimidad.

Entonces, si le parece a la Sala, se acordará enviar el oficio en nombre de los Senadores señores Zaldívar, Díaz y Ruiz-Esquide.

-Así se acuerda.

El señor SULE.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede usar de ella Su Señoría.

El señor SULE.- Señor Presidente, con referencia al proyecto -presentado por Senadores de estas bancas y también declarado inadmisibile- tendiente a garantizar la estabilidad laboral a los trabajadores padres de niños menores de un año, cuyas madres no tengan la calidad de trabajadoras, deseo plantear, en forma muy breve (no pretendo fundarlo más detenidamente para impedir que alguien lo comente de modo negativo), que se proceda del mismo modo que respecto de la iniciativa propuesta, entre otros Senadores, por el Honorable señor Zaldívar, pese a que no comparto el criterio sustentado por la Mesa, pero eso ahora no reviste importancia.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente). Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, quiero que quede entendido que estos oficios se remiten en nombre de los señores Senadores que los solicitan, y que se despachan en la forma reglamentaria, ya que en este

momento no podríamos proceder de distinto modo, y menos entrar a discutir proyectos que la Mesa ha declarado inadmisibles.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Por lo tanto, si le parece a la Sala, el segundo oficio se remitirá a Su Excelencia el Presidente de la República también en nombre de los autores de la moción, Senadores señores González, Navarrete, Papi y Sule.

-Así se acuerda.

El señor LARRE.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAVANDERO.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, está incorporado en el Orden del Día, con el número 3, el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que otorga una bonificación compensatoria a los trabajadores de atención primaria de salud de establecimientos municipales, el cual cuenta con informes favorables de las Comisiones de Salud y de Hacienda.

En atención a que la iniciativa tiene urgencia calificada de "Suma", a que ha habido unanimidad en ambas Comisiones para acogerla y a que constituye una materia de alto interés para casi 14 mil funcionarios, propongo que sea tratada como de fácil despacho, con el objeto de que tengamos la oportunidad de aprobarla con prontitud.

El señor HORMAZÁBAL.- Concordamos con el planteamiento, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- La idea implicaría, obviamente, alterar el Orden del Día. No sé si habría acuerdo para analizarla a continuación del primer proyecto de la tabla.

El señor THAYER.- Sí. Hay acuerdo.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HORMAZÁBAL.- Entiendo que existe disposición para discutir el proyecto sobre bonificación compensatoria en el primer lugar del Orden del Día y continuar, después, con el análisis de la iniciativa signada con el número 1, y así sucesivamente. Sobre esa base, nosotros respaldamos la proposición del Honorable señor Larre.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se tratará dicho proyecto como primer punto del Orden del Día.

-Así se acuerda.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Se ha dado cuenta de un proyecto con urgencia calificada de "Discusión Inmediata". Solicito a la Mesa recabar el acuerdo de la Sala a fin de que la Comisión de Hacienda sesione simultáneamente para el efecto de estudiarlo y de que el Senado lo despache hoy. Es una materia muy simple y bastaría con un informe oral.

El señor URENDA (Vicepresidente).- ¿Su Señoría se refiere a los beneficios relacionados con la Selección Nacional de Fútbol "Sub-17"?

El señor LAVANDERO.- Exactamente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Durante la lectura de la Cuenta hice presente la conveniencia de que la Comisión de Hacienda se reuniera de inmediato -y así se acordó- para preparar el informe respectivo. Si lo tiene listo, podríamos tratarlo...

El señor LAVANDERO.- Aún no ha sido evacuado, señor Presidente. La Comisión se abocará a esa labor, entonces, mientras se estudia el primer punto del Orden del Día.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se ratifica, por lo tanto, el acuerdo anterior.

## V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°1058-11

### BONIFICACIÓN A PERSONAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD EN SECTOR MUNICIPAL

*El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que otorga una bonificación compensatoria a los trabajadores de atención primaria de salud de establecimientos municipales, con informes de las Comisiones de Salud y de Hacienda.*

*-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 25a, en 14 de septiembre de 1993.*

*Informes de Comisión:*

*Salud, sesión 26a., en 15 de septiembre de 1993.*

*Hacienda, sesión 26a, en 15 de septiembre de 1993.*

*El señor LAGOS (Prosecretario).- La Comisión de Salud sugiere aprobar la iniciativa en la forma propuesta por la Cámara de Diputados. Por su parte,*

*la de Hacienda recomienda acogerla en los mismos términos que plantea la de Salud y hace presente, por las razones que expresa en su informe, que el proyecto se encuentra debidamente financiado, por lo que sus normas no producirán desequilibrios presupuestarios.*

*El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión general la iniciativa.*

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, Honorables colegas, con fecha 3 de enero de 1992 el Presidente de la República envió al Congreso Nacional un proyecto con el objeto de modificar la legislación que permite la atención primaria de salud a través de las municipalidades y de fijar el correspondiente Estatuto. Ahora bien, el propósito de la presente iniciativa es paliar el importante deterioro en la situación de los funcionarios del sector y de alguna manera compensar el retraso en el despacho de ese primer texto, el cual en estos momentos se encuentra en la Comisión de Salud del Senado, que ha avanzado significativamente en su estudio.

El proyecto en debate consta de cinco artículos.

El artículo 1° concede una bonificación compensatoria a los trabajadores de atención primaria que hayan desempeñado funciones en establecimientos municipales de salud en el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1992, y que continúen ejerciéndolas.

Para estos efectos, se entenderá por establecimientos municipales de atención primaria de salud a las postas rurales, las estaciones médico-rurales, los centros comunitarios de atención mental familiar y los consultorios administrados por las municipalidades o las instituciones privadas sin fines de lucro que los dirijan en virtud de convenios con éstas.

Su inciso tercero dispone que la bonificación no se aplicará "a los profesionales y trabajadores que presten servicios directamente a las municipalidades o en sus departamentos de bienestar ni a las corporaciones privadas sin fines de lucro a que se refiere el inciso anterior."

La Comisión aprobó por unanimidad el artículo, pero haciendo notar que su redacción no es la más adecuada, ya que resulta obvio que el sentido de la norma es incluir a todos quienes se desempeñen dentro del sistema de atención primaria de salud, sea que lo hagan en las municipalidades o en las corporaciones privadas, cuestión que no queda suficientemente aclarada con la sola lectura del precepto.

Aún más, consideró que podría estimarse inconstitucional una disposición que excluyera del beneficio que otorga el proyecto a quienes trabajen en las corporaciones privadas -como pudiera desprenderse del tenor del inciso

señalado-, toda vez que, en tal caso, se estaría incurriendo en una evidente discriminación arbitraria al favorecerse sólo a algunos.

Pero, por otra parte, tuvo en cuenta, además de la urgencia en legislar a la brevedad sobre la materia, el compromiso que adquirió el representante del Ejecutivo, doctor Roberto Belmar -y ello fue ratificado por el Ministro del ramo-, en cuanto a que si el ámbito del Estatuto en definitiva se extiende a personas que no reciban en esta oportunidad la bonificación compensatoria, ellas serán beneficiadas posteriormente en los mismos términos que los actuales favorecidos y a través de una norma de carácter retroactivo dictada especialmente para tal efecto.

El artículo 2° se refiere a quienes se hallan comprendidos en los términos de la iniciativa: el sector afecto a la ley N° 15.076 -vale decir, médicos cirujanos, farmacéuticos, químico-farmacéuticos, bioquímicos y cirujanos dentistas-, otros profesionales con distinto rango en Salud y personal del área.

El artículo 3° fija el monto de la bonificación en 90 mil pesos per cápita, para todos los trabajadores de que se trata. El proyecto favorece prácticamente a 98 por ciento de los casi 14 mil funcionarios que pertenecen al sistema.

El artículo 4° establece que los recursos fiscales para financiar el mayor gasto que represente la aplicación de la ley en proyecto se transferirán directamente a cada una de las municipalidades.

Finalmente, el artículo 5° indica el ítem al cual se cargará dicho gasto.

Todos estos preceptos fueron aprobados por unanimidad tanto en la Comisión de Salud como en la de Hacienda.

Como dije, señor Presidente, la iniciativa pretende compensar de alguna manera el gran deterioro en la situación de los trabajadores de la atención primaria de salud.

Para que se vea la celeridad con que se ha actuado respecto del proyecto y la sensibilidad con que el Congreso ha tomado este caso, vale la pena recalcar que ayer, martes 14, se dio cuenta de la aprobación de la iniciativa por parte de la Cámara de Diputados; que anoche mismo la Comisión de Salud sesionó extraordinariamente y la aprobó por unanimidad; que hoy en la mañana la Comisión de Hacienda la aprobó en la misma forma, y que en estos momentos, prácticamente a menos de 24 horas, la estamos discutiendo en la Sala del Senado, en la que espero que también sea aprobada.

El señor LARRE.- Pido la palabra.

El señor RÍOS.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- La solicitó primero el Honorable señor Larre, a quien se la concedo.

El señor LARRE.- Señor Presidente, con su venia, le otorgo una interrupción al señor Senador.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RÍOS.- Muchas gracias.

Solo quiero formular una consulta al Senador señor Díaz. Entiendo que el Honorable colega ha expuesto que no existe claridad con respecto al universo de trabajadores al cual se pretende abarcar con esta iniciativa legal y que su inquietud está referida al inciso segundo del artículo 1°, que dispone que "Para los efectos de la aplicación de esta ley se entenderá por Establecimientos Municipales de Atención Primaria de Salud a las postas rurales, estaciones médico-rurales, centros comunitarios de atención mental familiar, y consultorios administrados por las municipalidades o las instituciones privadas sin fines de lucro" -estos últimos organismos generalmente están vinculados a las iglesias-, etcétera. O sea, la preocupación de Su Señoría diría relación al hecho de que en las municipalidades existen dos tipos de funcionarios: uno, el contratado directamente por ellas, y otro, el que se desempeña en corporaciones que se ocupan en la administración de salud. Si ése es el punto, me parece que, en la medida en que el objetivo central del proyecto es resolver el problema de todos los trabajadores de la salud que pertenecen al área municipalizada, sea que se trate de los contratados directamente por las entidades edilicias o de los que estén bajo el alero de las corporaciones, ello debería quedar claramente establecido en la historia de la ley. De esa forma, desde mi punto de vista, se resuelve la cuestión expuesta.

El señor DÍAZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍAZ.- Es muy justo el planteamiento del Honorable colega. Ahora, la explicación que di aclara la situación, porque hay un compromiso de parte del Gobierno en el sentido de que cualquier arbitrariedad o injusticia será reparada en el futuro. Eso es lo primero.

En segundo lugar, cabe señalar que el beneficio no llegará a ciento por ciento de los funcionarios del sector, sino prácticamente a 98 y medio por ciento, dado que la bonificación no favorecerá las rentas más altas en cada una de las categorías. Seguramente, en este caso se encuentran alrededor de 200 ó 300 personas.

Si bien existen algunos inconvenientes, creo que la urgencia y la necesidad de que se supere luego el deterioro a que aludí compensan, de alguna manera, las pequeñas deficiencias que pudiere presentar la iniciativa. Por eso, conociéndolas, tanto la Comisión de Salud como la de Hacienda tomaron la decisión unánime de aprobarla y despacharla a la brevedad.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Recupera el uso de la palabra el Senador señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, Honorables colegas, pienso que la observación del Senador señor Ríos merece un comentario, con el objeto de ratificar lo acordado por ambas Comisiones y, también, que la decisión del Ministerio del ramo es la de apoyar el planteamiento de aquella que reviste carácter técnico -la de Salud- en el sentido de que el propósito es que la bonificación, que se otorgará por una sola vez, la perciban todos los funcionarios vinculados a cualquier acción de atención primaria de salud. De esa manera quedará claramente establecido en la historia de la ley quiénes estarán facultados o no para recibir el beneficio.

De 14 mil funcionarios, sólo doscientos cuarenta y tantos no tendrán derecho a la bonificación, por percibir una remuneración bruta superior al tope máximo establecido para cada categoría. De manera que el personal beneficiado equivale a 98,7 por ciento del total que labora en la atención primaria de salud municipal.

Hecha esta importante aclaración a instancias del Honorable señor Ríos, que confirma lo obrado tanto por la Comisión de Salud como por la de Hacienda, anuncio los votos favorables de los Senadores de Renovación Nacional.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Procuraré ser, breve, señor Presidente.

El propósito de la iniciativa es entregar una bonificación compensatoria de 90 mil pesos a todos los funcionarios del sistema de atención primaria de salud municipal, lo cual representa una modificación -propiciada por el mismo Ejecutivo- al texto original, que consultaba asignaciones proporcionales a las remuneraciones fijadas a cinco categorías.

Se trata de un beneficio parejo que se otorgará por una sola vez y que, precisamente por ser único y compensatorio, posee la virtud de focalizarse de manera adecuada, pues resulta evidente que 90 mil pesos implican una cantidad mucho más significativa para quienes reciben sueldos bajos.

En segundo lugar, si bien todos compartimos el ámbito de aplicación del artículo 1º, su redacción se presta a equívocos, e incluso, en una lectura más fina, para excluir del beneficio a ciertos trabajadores, lo cual no refleja el propósito ni del mensaje ni del texto de la Cámara de Diputados. Me refiero a los funcionarios de la atención primaria de salud que se desempeñan en corporaciones privadas sin fines de lucro, muchas de las cuales fueron conformadas por las propias municipalidades. Según la información entregada en la Comisión de Salud, ellas alcanzan a 56. Y la idea es entregar la bonificación también al personal que presta servicios de atención primaria de salud en dichas corporaciones y al que labora en los genéricamente llamados "Departamentos de Administración de Salud

Municipal"; estos últimos, pese a que no se desempeñan directamente en la atención primaria de salud, trabajan para el sistema respectivo.

Sin embargo, reconociendo a la norma esa limitación, que nubla el propósito de la iniciativa -por su redacción; no por su espíritu, que es claro en cuanto a las aspiraciones de los funcionarios-, pues una interpretación restrictiva podría excluir a dicho personal, decidimos aprobarla tal como está, pero tomando los dos resguardos que aparecen en las páginas 7 y 8 del informe de la Comisión de Salud: uno, entender que quedan comprendidos en el otorgamiento de la bonificación los funcionarios de las corporaciones privadas; y dos, si el ámbito del Estatuto -actualmente en estudio en la citada Comisión- en definitiva abarca a trabajadores que en esta oportunidad no recibirán el beneficio, hacer efectivo el compromiso del Ejecutivo de dar a dichos empleados una bonificación con efecto retroactivo.

Esos resguardos, aunque no resuelven el problema que se produciría si la norma se interpretara restrictivamente, evitan el tercer trámite del proyecto y permiten a cerca de 14 mil personas recibir en breve el beneficio.

Por eso, junto con manifestar nuestro respaldo a la iniciativa en los términos señalados por el señor Presidente de la Comisión de Salud al informar a la Sala, solicitamos al Senado que le preste su aprobación, con el objeto de otorgar, cuanto antes un beneficio largamente esperado por una gran cantidad de funcionarios -alrededor de 14 mil- que lo recibirá inequívocamente tras la dictación de la ley en proyecto. Los otros lo obtendrán más adelante, por la vía de los compromisos consignados en el documento aludido, que estoy seguro que el Ejecutivo cumplirá; nosotros, al menos, nos preocuparemos de que así sea.

En todo caso, nuestro propósito fue definir lo que denominamos "Sistema de Atención Primaria de Salud" -es el concepto en juego-, con la idea de incorporar a todos los actores que intervienen en él.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Había pedido la palabra con anterioridad el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, quiero pedir a la Mesa que declare cerrado el debate, porque, a mi juicio, está muy claro el objetivo del proyecto, que -dicho sea de paso- es muy modesto, pues sólo representa parte de la iniciativa que aborda a fondo el tema de la atención primaria de salud municipal.

Pese a que se observan fallas en la redacción, el texto conduce a una de dos cosas: por un lado, a una interpretación literal, que implica una discriminación claramente inconstitucional, y por el otro, a la interpretación que señala el informe, que es la única compatible con la finalidad perseguida y con la Carta Fundamental.

Por eso, creo que la iniciativa no admite más debate y debe ser aprobada.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- En primer término, deseo anunciar los votos favorables de los Senadores de la Democracia Cristiana.

En segundo lugar, con respecto a los compromisos adquiridos por el Gobierno, el señor Senador que se refirió a ellos puede tener la seguridad de que serán cumplidos.

En tercer término, efectivamente, el proyecto en debate se relaciona con otro que está examinando la Comisión de Salud, relativo al Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. De modo que los problemas interpretativos que pudiere presentar la iniciativa en discusión serán resueltos en ese texto.

Gracias, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

*-Se aprueba en general el proyecto, y, por no haberse formulado indicaciones, queda aprobado también en particular.*

El señor MONTT (Ministro de Salud).- Señor Presidente, deseo agradecer al Honorable Senado una vez más, su cooperación con el Ejecutivo para aprobar una normativa que favorecerá a cerca de 14 mil trabajadores de la atención primaria que bien merecen recibir el beneficio antes de la dictación de la ley que aborda a fondo la situación de dicho sector.

Reitero mis agradecimientos a todos los señores Senadores, y especialmente a los miembros de las Comisiones de Salud y de Hacienda, quienes ayudaron eficazmente al despacho de la iniciativa.

El señor DÍAZ.- Además, señor Presidente, hay que hacer resaltar la eficiencia y celeridad con que trabajaron los Secretarios de dichos organismos.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se dejará constancia de ello.

**Boletín N°891-07**

## **VIGENCIA DE OFICINA NACIONAL DE RETORNO. INFORME DE COMISIÓN MIXTA**

*El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde tratar el informe de Comisión Mixta recaído en el proyecto que prorroga la vigencia de la*

*Oficina Nacional de Retorno y modifica diversas disposiciones legales complementarias, que figura en el primer lugar del Orden del Día.*

*-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 1a, en 1° de junio de 1993.*

*En trámite de Comisión Mixta, sesión 20a, en 31 de agosto de 1993.*

*Informes de Comisión:*

*Derechos Humanos, sesión 12a, en 20 de julio de 1993.*

*Hacienda, sesión 12a, en 20 de julio de 1993.*

*Hacienda y Derechos Humanos, unidas (segundo), sesión 19a, en 18 de agosto de 1993.*

*Mixta, sesión 26a, en 15 de septiembre de 1993.*

*Discusión:*

*Sesiones 15a, en 4 de agosto de 1993 (se aprueba en general);*

*19a, en 18 de agosto de 1993 (se despacha en particular).*

*El señor LAGOS (Prosecretario).- La Comisión Mixta se constituyó en conformidad a lo dispuesto en el artículo 68 de la Carta Fundamental, debido a que en el tercer trámite la Cámara de Diputados rechazó dos modificaciones introducidas por el Senado, consistentes en suprimir el artículo transitorio aprobado por aquélla y en agregar un artículo transitorio nuevo.*

*La Comisión Mixta, como forma y modo de resolver las divergencias suscitadas entre ambas ramas del Parlamento, sugiere aprobar los artículos 1° y 2° transitorios que aparecen en las páginas 9 y 10 de su informe, respectivamente.*

*Al mismo tiempo, por la unanimidad de sus miembros, hace presente que tales preceptos pueden ser votados separadamente.*

*Por último, cabe señalar que la Cámara de Diputados ya dio su aprobación a las proposiciones formuladas por dicho organismo.*

*El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión el informe de la Comisión Mixta.*

Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, la Comisión Mixta plantea dos artículos transitorios. El primero corresponde al que aprobó la Cámara Baja y que el Senado suprimió, el cual permitía solicitar la devolución del Impuesto al Valor Agregado y de los impuestos adicionales a los retornados que hubiesen

pedido la libre disposición de las mercancías importadas, al amparo de la ley 19.128 y que hubieran pagado, además, los derechos del Arancel Aduanero.

Como se sostuvo que la norma podría beneficiar a terceros, en la Comisión Mixta se acordó acotarla con una frase que dispone que los beneficiarios tendrán derecho a solicitar "y percibir personalmente, sin que puedan otorgar mandato o representación alguna para ello," la citada devolución. Esto precisamente para evitar que terceros pudieran aprovecharse de la disposición.

El segundo artículo transitorio que sugiere la Comisión Mixta se aprobó en reemplazo de la norma transitoria que incorporó el Senado en el segundo trámite. La controversia surgida se soluciona con la frase "Dicho vehículo podrá ser desafectado mediante el pago de los derechos establecidos en el Arancel Aduanero a que se refiere el artículo 5°, dentro de los 60 días siguientes a la fecha de su incautación o de la publicación de la presente ley, lo que primero ocurra, extinguiéndose en este último evento las acciones penales correspondientes a las causas que estuvieren en tramitación en la materia.". Esa segunda disposición transitoria obliga a la incautación de los vehículos en caso de infringirse la norma del artículo 5° de la ley 19.128.

El informe de la Comisión Mixta, como manifestó el señor Secretario, ya fue aprobado por la Cámara Baja.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, conforme a lo previsto en el informe de la Comisión Mixta, solicito votar separadamente los artículos transitorios planteados.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se votarán, por tanto, en forma separada.

El señor LAGOS (Prosecretario).- El artículo 1° transitorio establece lo siguiente: "La modificación contemplada en la letra b) del artículo 3° de esta ley, tendrá vigencia a contar del 7 de febrero de 1992.

"Las personas que antes de la entrada en vigencia de la presente ley, hayan solicitado la libre disposición de las mercancías importadas al amparo de la liberación que establece el artículo 1° de la ley N° 19.128, y que hayan cancelado, aparte de los derechos establecidos en el Arancel Aduanero, el Impuesto al Valor Agregado y los impuestos adicionales, tendrán derecho a solicitar y percibir personalmente, sin que puedan otorgar mandato o representación alguna para ello, la devolución de estos dos últimos tributos al Servicio de Impuestos Internos, dentro del plazo de seis meses a contar de la publicación en el Diario Oficial de la presente ley.

"Para todos los efectos legales, esta devolución se considerará comprendida en aquellas situaciones a que se refiere el artículo 126 N° 2 del Código Tributario.

"Los interesados deberán acompañar a su solicitud copias autorizadas de las resoluciones que les concedieron la franquicia y libre disposición y del giro comprobante de pago que acredite la cancelación de estos tributos de carácter interno."

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, el artículo 1° transitorio, propuesto con voto de mayoría de la Comisión Mixta, consagra la vigencia retroactiva de una disposición modificatoria de su normativa permanente que extendió la liberación de derechos de la ley vigente a los gravámenes aduaneros y, además, a los impuestos fiscales. Ahora, en virtud del artículo transitorio que estamos discutiendo, esa interpretación o alcance se hace extensivo no sólo a los derechos aduaneros, sino también a los impuestos fiscales, pero con efecto retroactivo a contar del 7 de febrero de 1992. Esta retroactividad, a mi juicio, no debería ser aprobada por este Senado, porque las legislaciones sobre impuestos deben regir desde la fecha de su publicación hacia adelante y no deben modificarse con efecto retroactivo.

Además, la norma en debate establece algo que realmente no había visto nunca en un precepto de esta naturaleza: obliga al Fisco a devolver impuestos que fueron bien pagados de acuerdo con la normativa vigente. Es verdad que en varias oportunidades hemos aprobado leyes de condonación de impuestos, pero éstas, naturalmente, afectan a los tributos no pagados; pero a las personas que lo hicieron oportunamente no se les devuelven.

Por estas consideraciones, el inciso tercero del artículo 1° transitorio en debate señala que esta devolución se entenderá comprendida en los términos estipulados por el artículo 126 N° 2 del Código Tributario, que obliga a restituir los impuestos mal pagados; pero éste no es el caso, porque estos tributos fueron pagados al Fisco en conformidad a la legislación vigente al momento de su pago.

Por esas razones, señor Presidente, esta proposición de la Comisión Mixta debe ser rechazada. Desde ya, anuncio mi voto en contra.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor LAVANDERO.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, al parecer la información de la señora Senadora que me antecedió en el uso de la palabra es parcial, porque, cuando discutimos la ley N° 19.128 en el Parlamento, se pretendió, precisamente, establecer lo que hoy se está legislando: no aplicar ningún tipo de impuesto, ni aduanero ni fiscal, a las importaciones que hicieran los exiliados o sus familiares, en los términos estipulados. Sin embargo, el Servicio de Impuestos Internos, yendo en contra del espíritu de la ley, concluyó que esas importaciones debían pagar el Impuesto al Valor Agregado. El proyecto de ley enviado por el Ejecutivo destinado a corregir ese problema de interpretación ya fue aprobado y entrará a regir. Ahora bien, si se rechaza esta disposición transitoria existirán dos clases de beneficiados entre los retornados: quienes se acogieron a la primera preceptiva legal creyendo que el alcance era el que ahora se le está dando, y aquellos que hagan uso de esta nueva iniciativa.

Por eso, el artículo 1° transitorio propuesto es absolutamente procedente. Además, se justifica la retroactividad que dispone -ella es posible cuando así lo determine el legislador y no está prohibido por una norma constitucional-, porque sólo otorga el mismo rango de justicia a todos los beneficiados. En consecuencia, creo que el Senado debería aprobarlo.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, me iba a referir a lo mismo que el Senador señor Zaldívar.

El Servicio Nacional de Aduanas interpretó adecuadamente la ley N° 19.128 e ingresaron algunos vehículos libres de derechos e impuestos. Sin embargo, el Servicio de Impuestos Internos, basado en una interpretación diferente, comenzó a cobrar el Impuesto al Valor Agregado y los impuestos adicionales. Entonces el artículo transitorio que se discute clarifica la situación.

Creo justo aprobar la norma en los términos sugeridos por el informe de la Comisión Mixta, que son los mismos en que lo acogió la Cámara de Diputados.

He dicho.

El señor THAYER.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor THAYER.- Señor Presidente, antes de la votación deseo saber si este artículo transitorio es interpretativo o retroactivo.

La señora FELIÚ:- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede usar de la palabra la Senadora señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, en relación a la consulta formulada, quiero hacer dos precisiones.

El único organismo del Estado competente para resolver si un determinado acto está o no sujeto a la legislación tributaria es el Servicio de Impuestos Internos. Este dispuso que la enajenación de vehículos por parte de los exiliados retornados estaba afecta a impuestos fiscales. No es materia que corresponda al Servicio Nacional de Aduanas, que tiene a su cargo lo relativo a derechos aduaneros.

Por otra parte, la norma en debate es retroactiva e, incluso, afecta a impuestos válidamente pagados al Fisco.

El señor ZALDÍVAR.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, deseo ratificar que la intención del Ejecutivo y de la Comisión de Hacienda cuando despachamos la ley N° 19.128 fue no aplicar ningún tipo de impuesto. Sin embargo, por un error, seguramente nuestro o del Ejecutivo al presentar el mensaje, no hubo claridad legislativa, y quienes mientras tanto se acogieron al beneficio debieron pagar el IVA y los impuestos adicionales. Como ya va a ser ley la liberación de todo impuesto a determinadas mercancías importadas por los retornados, no podemos hacer distingos entre ellos sobre la base de conferirles beneficios diferentes. Además, la devolución de impuestos no es ninguna novedad: en este país se devuelven muchos impuestos, y no será la primera vez.

El señor LARRE.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador, con la venia de la Mesa?

El señor ZALDÍVAR.- Con mucho gusto, Su Señoría.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, ¿cuál es el marco de referencia de cada retornado para ingresar mercaderías al amparo de franquicias tributarias? ¿O no hay un marco de referencia?

El señor ZALDÍVAR.- Por supuesto que existe. Está determinado, primero, por la calidad de exiliado...

El señor LARRE.- No me refiero a eso.

El señor ZALDÍVAR.- Y segundo, por el monto de...

El señor LARRE.- ¡De eso se trata!

El señor ZALDÍVAR.- ...la exención.

Los exiliados retornados tienen derecho a internar un vehículo que no supere en valor FOB, los 10 mil dólares. E igual monto en útiles de trabajo, el cual podrá incrementarse hasta en ciento por ciento en caso de que se trate de cónyuges. Pero esta duplicación no se aplica a la importación de vehículos.

Quiero llamar la atención en cuanto a que el valor límite de un vehículo importado por los exiliados retornados es de 10 mil dólares. En cambio, para otros chilenos que ejercen funciones diplomáticas o militares en el extranjero y que gozan de la misma franquicia el tope es de 25 mil dólares.

El señor JARPA.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede usarla, Su Señoría.

El señor JARPA.- Señor Presidente, según los economistas, mientras menos recursos estén en poder del Estado y más en manos de las personas mejor es para la economía. Por eso voy a votar favorablemente.

*-Se aprueba el artículo 1° transitorio, con el voto en contra de la Senadora señora Feliú.*

El señor LAGOS (Prosecretario).- Artículo 2° transitorio propuesto por la Comisión Mixta, que dice:

"La infracción a la norma del artículo 5° de la ley N° 19.128 obliga a la incautación inmediata del vehículo respectivo, el que quedará a disposición del Servicio Nacional de Aduanas para la aplicación de las normas que rigen la situación de las mercancías ilegalmente internadas al país. Dicho vehículo podrá ser desafectado mediante el pago de los derechos establecidos en el Arancel Aduanero a que se refiere el artículo 5°, dentro de los 60 días siguientes a la fecha de su incautación o de la publicación de la presente ley, lo que primero ocurra, extinguiéndose en este último evento las acciones penales correspondientes a las causas que estuvieren en tramitación en la materia. Será responsable del delito de fraude tributario el que compre, adquiera o use un vehículo internado al amparo de las franquicias que concede la presente ley, sin que previamente y de conformidad al citado artículo 5° se paguen los derechos que lo afecten, de conformidad al Arancel Aduanero y a las disposiciones de este cuerpo legal. En igual responsabilidad penal incurrirá el que sirva de intermediario entre el retornado y el comprador, adquirente o usuario."

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión.

El señor LAVANDERO.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella, señor Senador.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, esta disposición es el resultado de una indicación presentada por el Senador señor Otero tendiente a evitar

que, mediante interpretación, se aprovechen de esta ley quienes no hayan pagado el arancel aduanero correspondiente, pudiéndoseles incautar el vehículo que internaron al amparo de la franquicia otorgada. De manera que la norma ha sido perfeccionada. La Comisión Mixta la aprobó con ligeras modificaciones que la hicieron más explícita.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Este artículo fue aprobado por unanimidad en la Comisión Mixta.

-Se aprueba, y queda despachado el proyecto en este trámite.

**Boletín N°1091-04**

## **BENEFICIOS A INTEGRANTES DE SELECCIÓN NACIONAL DE FÚTBOL "SUB-17"**

*El señor URENDA (Vicepresidente).- En conformidad a lo acordado por la Sala, corresponde tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que concede los beneficios que indica a los integrantes de la Selección Nacional de Fútbol "Sub-17", calificado de "Discusión Inmediata".*

*-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 26a, en 15 de septiembre de 1993.*

*El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión general y particular.*

Rendirá informe oral el Presidente de la Comisión de Hacienda, el Senador señor Lavandero, a quien ofrezco la palabra.

El señor LAVANDERO.- Esta iniciativa, que acaba de ser aprobada por la unanimidad de los miembros de la Comisión de Hacienda, tiene por objeto otorgar a los integrantes de la Selección Nacional de Fútbol "Sub-17" dos beneficios. En primer lugar, tendrán derecho a una beca del Programa Especial de Becas para alumnos de enseñanza media y superior, creado por el decreto supremo N° 1.500, del Ministerio del Interior, de 1980, denominado "Becas Presidente de la República", los señores Patricio Galaz Sepúlveda, Nelson Garrido Muñoz, Pablo Herceg Llodrá, Frank Lobos Acuña, Esteban Mancilla Soldán, René Martínez Quezada, Marco Muñoz González, Manuel Neira Díaz, Alejandro Osorio González, Dante Poli García, Silvio Rojas Ortiz, Mauricio Rojas Antezana, Sebastián Rozental Igualt, Ariel Salas Sanzana, Héctor Tapia Urdile, Carlos Torres Arratia, Gustavo Valenzuela Romero y Dion Valle Robbins.

Mediante el artículo 3° se concede, "a título gratuito, a cada uno de los integrantes de la Selección Nacional de Fútbol "Sub-17", individualizados en el artículo 1° de la presente ley, una Cuenta de Ahorro a Plazo para la Vivienda, abierta en el Banco del Estado de Chile de cualquier plaza del país,

con un depósito equivalente a 100 unidades de fomento cada una, con el propósito que puedan destinarlo a la adquisición de una vivienda.

"Este mismo beneficio favorecerá, también," -continúa la norma- "a los integrantes del Cuerpo Técnico de la referida Selección Nacional de Fútbol, que más adelante se mencionan, quienes podrán destinar sus respectivos depósitos a la adquisición de una vivienda:".

El informe financiero del proyecto señala que el costo anual de las becas para las 18 personas mencionadas será de 1 millón 960 mil pesos, y que el de la apertura de las cuentas de ahorro a plazo (22) ascenderá a 22 millones de pesos.

Además, deja constancia de que durante el presente año el gasto correspondiente se financiará con transferencia desde el ítem 50-01-03-25-33.104 del presupuesto de la Partida Tesoro Público.

Señor Presidente, sólo me resta reiterar que la iniciativa fue aprobada por unanimidad en la Comisión.

Es cuanto puedo informar.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Señor Presidente, hay materias en las cuales, por cierto, disentir resulta ingrato. Y ello ocurre especialmente cuando se generan imágenes colectivas de simpatía en torno a hazañas deportivas que valoramos y de las cuales todos nos alegramos. Con ocasión del Mundial de Fútbol de 1962 se produjo algo similar, pero con una gran diferencia: en esa oportunidad el país allegó recursos porque fue sede del campeonato.

Francamente, de aprobar el proyecto, me costaría mucho enfrentar a todas esas personas que, por ejemplo, en la Región que represento están bregando por acceder a la vivienda o por beneficios mucho más modestos que los que en él se conceden. Por lo tanto, si bien puedo entender la finalidad de la iniciativa, me siento moralmente incapacitado para aprobarla.

Por esa razón, me abstendré, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, creo que la intención del Primer Mandatario no es sólo premiar la habilidad, la potencia o inteligencia en el juego. Por medio del presente proyecto se está destacando un esfuerzo, una disciplina, un trabajo en equipo, una dedicación, y, naturalmente, a una juventud que ha dado muestras de lo que es capaz de lograr cuando trabaja

por objetivos importantes. Ese es el sentido que debemos dar a la iniciativa, y no otro.

En segundo lugar, el Presidente de la República tiene muy claro cuál debe ser el premio: una beca para estudiar, y no simplemente un estímulo en dinero. Y la cuenta de ahorro para adquirir una vivienda tiene un sentido de futuro.

En consecuencia, repito: el proyecto constituye un premio a la constancia, al trabajo, a la disciplina, a la dedicación, al esfuerzo por superarse y tiende a destacar un modelo para la juventud. Más allá de que nos guste o no nos guste el fútbol, creo que debemos aprobarlo.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, no hay duda alguna de que el Gobierno ha querido enviarnos una señal por medio de este proyecto. Como muy bien se ha dicho, ella no es otra que incentivar y premiar el esfuerzo, tesón, trabajo y disciplina de muchos años. Y nuestro pueblo va a recibir con satisfacción esta medida, lo cual también debe influir en nosotros, pues somos representantes populares.

No obstante, es evidente que no estamos en presencia de un proyecto de ley. Me doy por notificado de que el Primer Mandatario va a ejercer su derecho de otorgar la Beca "Presidente de la República" a determinadas personas y de que el Fondo de Becas y Desarrollo de Educación Superior del Ministerio del ramo va a pagar a las universidades los costos de matrículas y aranceles. Pero, en verdad, tales medidas están fuera de lo estipulado en el artículo 60 de la Constitución, relativo a las materias de ley. De ello no hay duda alguna. Si revisamos número por número las disposiciones de esa norma, descubriremos que estamos aprobando una acción del Ejecutivo que no tiene el carácter de ley.

Como la considero justa, la votaré favorablemente, pero quiero dejar constancia de que al hacerlo no estoy legislando, porque de acuerdo con la Constitución no puede considerarse que éste sea un proyecto de ley.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, tal como se ha señalado, otorgar el beneficio que dispone el pretendido proyecto de ley en debate es propio de la potestad del Presidente de la República. Si el reglamento pertinente no permite concederlo, debiera ser modificado por el Primer Mandatario...

El señor DÍEZ.- Mediante otro reglamento.

La señora FELIÚ.- ... a fin de poder actuar en este caso dentro de las normas establecidas de manera general en él, que constituyen una autolimitación del poder administrador. Pero la materia no está entre las que establece el artículo 60 de la Constitución Política, razón por la cual me abstendré de votar el proyecto.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, sólo haré dos comentarios. En primer lugar, entiendo que la iniciativa legal no sólo apunta a premiar el esfuerzo de estos jóvenes, y del equipo directivo, sino, sobre todo, su conducta, que realmente fue un ejemplo en la competición internacional, y que fue coronada, además, con el éxito deportivo. Me parece que ello autoriza su aprobación. En lo personal, por ningún motivo habría dado mi asenso a un proyecto que tuviera por finalidad premiar de este modo un buen resultado deportivo, porque no creo que un penal bien o mal dirigido o un pase oportuno justifiquen la concesión de un beneficio semejante.

Entiendo, pues, la iniciativa como un mensaje a la juventud para destacar un comportamiento ejemplar.

En segundo lugar, me merece preocupación el problema de si la iniciativa tiene o no tiene carácter de ley. Sin embargo, voy a hacer fe en la experiencia administrativa y como profesor del Presidente de la República, quien tal vez quiso buscar de esta manera un respaldo legal para la aplicación un tanto discriminatoria de su facultad de otorgar beneficios especiales. Es cierto que las pensiones de gracia, por ejemplo, tienen una reglamentación bastante fluida. Pero aquí se trata, en definitiva, de conceder fondos fiscales a determinadas personas, con nombre y apellido, lo cual -al menos en mi recuerdo de la Constitución- sólo puede ser autorizado por ley.

Por esa razón, en la duda, hago fe en la decisión del Presidente de la República y votaré favorablemente el proyecto.

He dicho.

El señor JARPA.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor JARPA.- Señor Presidente, indudablemente, el proyecto tiene la intención de destacar, no sólo el mérito personal de quienes integraron un equipo de fútbol determinado, sino, también, el ejemplo de ese grupo de jóvenes que dedica su esfuerzo y su disciplina a perfeccionarse en el deporte. Y ello me parece muy apropiado en un tiempo en que la juventud chilena necesita modelos de esta naturaleza. Años atrás en nuestro país se destacaba a otras personas; no había tanta afición por el deporte. Los prototipos que se proponían a los adolescentes eran personajes que a través de las artes, de la función pública, de las disciplinas científicas o

de la empresa habían contribuido al desarrollo del país. Pero, al parecer, los paradigmas que hoy se les ofrecen son seres que resultan extraños en cualquier sociedad. De modo que para contrarrestar en parte esta influencia malsana, me parece extraordinariamente importante comenzar a destacar a aquellos jóvenes que están dedicados al deporte o a otras actividades mucho más sanas que consumir marihuana y otras maneras de divertirse fuera de lo natural o normal, al menos para mí.

Ahora, el hecho de que el Presidente de la República le haya dado la forma de proyecto de ley brinda al Congreso la oportunidad de asociarse a la idea y al esfuerzo por destacar el mérito deportivo. Constituye un gasto no despreciable, pero muy inferior al que demanda traer a cualquiera de estos personajes raros que vienen a cantar a Chile.

Muchas gracias.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, me alegro mucho de lo señalado por el Honorable señor Jarpa y los demás Senadores que han respaldado el proyecto. Creo necesario distinguir tres o cuatro aspectos.

Se ha puesto mucho énfasis en la cuestión de si procede o no conceder el beneficio a través de un proyecto de ley. Es una materia opinable, pero creo que el haber enviado la iniciativa al Parlamento tiene el mérito de permitir que la opinión pública participe del apoyo que se da a este grupo de jóvenes que logró lo que hoy celebramos.

Se ha preguntado, también, si debíamos o no debíamos preocuparnos de un hecho tan especial como éste. Estimo conveniente que, a propósito de una iniciativa que puede parecer extraña, nos detengamos en un par de asuntos relacionados con la juventud.

No cabe duda alguna de que la juventud de Chile y del mundo -y esto nos ha causado preocupación en el último tiempo- está siendo ganada por valores y conductas que apuntan siempre al dinero, al éxito pecuniario, a la posibilidad de ganar desde un punto de vista material. No vemos en ella una actitud altruista, y eso creo que repercutirá en el futuro del país. El efecto pragmático de la modernidad, el pensamiento de que sólo valemos por lo que tenemos, de que lo único importante es triunfar por encima de los demás, en una competitividad a veces exagerada, es un elemento digno de tenerse en cuenta.

Por otro lado, tal como señaló, entre otros, el Senador señor Jarpa, también es negativo mostrar permanentemente a una juventud comprometida con la droga, con un comportamiento apático, carentes de ideales que les den seguridad en sus vidas.

El fútbol es una de las manifestaciones de la actividad del hombre, como lo es el deporte bien entendido. Tengo la sensación de que a veces los excesos en esa materia son perjudiciales. Pero también es verdad, para quienes observamos su actuación, que el quehacer de esos jóvenes que obtuvieron honores por su desempeño demuestra, a mi juicio, algo muy importante: hay una especie de giro en el afán de que todo se gana de cualquier manera, de que no interesa cómo se comporten, pues el asunto es triunfar.

Creo que ese grupo de adolescentes probó que es posible competir con dignidad, con tranquilidad, con serenidad y alegría interior y, sobre todo, con respeto hacia los demás. No hubo descalificaciones entre ellos, no existió el deseo de generar el triunfo a como diere lugar. Ese es el sentido más profundo que aprecio. Estoy consciente de que, si siguiéramos este criterio, deberíamos premiar también a otras personas que han obtenido éxitos, o recompensar el desarrollo de otras actividades -siempre hemos estado abiertos a hacerlo-, como las culturales, o la posibilidad del comportamiento adecuado, lo cual se ha realizado a través de distintos proyectos de ley.

Por eso, tal vez, en momentos en que nos hemos estado preocupando mucho de cómo ha de ser nuestra sociedad futura, es oportuno que destaquemos, por intermedio de este grupo de jóvenes -que representa lo que seremos en 20 ó 30 años-, el sentido de identidad nacional, sin chovinismo; ese ánimo de triunfo sin el compromiso de ganar a todo evento, porque lo que interesa es el comportamiento, más que el éxito, y, sobre todo, el sentido de alegría interior con que se puede trabajar, más allá del pragmatismo salvaje con el cual de repente nos hemos visto agobiados en el devenir de los últimos años.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra al Honorable señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, a mi juicio, el desempeño de esos jóvenes fue muy meritorio, no sólo por su actitud deportiva, sino porque evidenciaron mucho espíritu de cuerpo y su inquietud por los estudios.

Mi preocupación apunta al hecho de que en estos acontecimientos deportivos se actúe con equidad. En 1990, un grupo de atletas jóvenes tuvieron destacada actuación en Lima, donde también lograron gran éxito en su especialidad, exhibieron buena conducta de grupo y fueron un ejemplo para el país. Hoy día se está hablando mucho, asimismo, de Marcelo Ríos, joven tenista que logró un destacado comportamiento deportivo. Ahora bien, resulta que habría que despachar una serie de proyectos de ley en todos esos casos.

Me parece que el Primer Mandatario tiene realmente la posibilidad de favorecer a todos ellos con la beca "Presidente de la República", la que constituye uno de los mejores beneficios que puede obtener un muchacho

buen deportista, con excelente conducta, que quiere desarrollarse en la vida en forma correcta.

En consecuencia, en mi opinión, el Ejecutivo debe concederlas -tal como se señala en el Programa Especial de Becas-, y no otorgarse a través de un proyecto de ley.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, creo que cuando tratamos un proyecto de esta naturaleza, con la urgencia que se plantea, suele ocurrir que precisamente se desconozcan ciertos elementos que pueden explicar las conductas que en un momento dado nos llaman a sorpresa.

A mi juicio, el ánimo en el Senado es reconocer la validez de incentivar a la gente joven que entiende que la disciplina, el trabajo en equipo y la solidaridad dan resultados, más allá del bien que en sí mismos constituyen estos valores. Es conveniente que sientan el estímulo de su patria y de las instituciones en las cuales los ciudadanos se expresan, como, también, que aprovechemos la oportunidad para decir a esos jóvenes, que están iniciándose, que la nación aprendió a reconocer no sólo a quienes triunfan. Quizás un elemento importante de nuestra historia ha sido el que los chilenos hemos valorado más los fracasos. Y se nos ha acusado de una cultura que convierte los hechos -a veces bélicos- que han constituido derrotas, en grandes valores y recuerdos, por el sentido profundo de la entrega y el compromiso de los partícipes en ellos. No es bueno generar la imagen de un país que sólo celebra a los ganadores, pues también deben reconocerse otros méritos.

Es cierto: los muchachos ocuparon un tercer lugar; no obtuvieron la primera ubicación en la competencia. Pero, sin duda alguna, todos nos sentimos profundamente identificados con ese esfuerzo de jóvenes que reflejaron una buena parte de lo que es el Chile de hoy: una nación que tiene capacidad de ponerse de acuerdo, de dar diversas opiniones, constituida por gente de diferentes estratos sociales.

Creo que todos hemos estado contentos, además, de ver cómo muchachos muy modestos, cuya vida hemos aprendido a conocer a través de los medios de comunicación, han entregado un momento de alegría al país. Naturalmente, el Senado de la República no puede saludarlos con gritos de entusiasmo, como sí lo hacen -y lo comprendemos- los miles de niñas que se sienten impresionadas por esos jóvenes que tan buen cometido cumplieron.

He visto la preocupación de algunos Honorables colegas acerca del sentido de la iniciativa. Esto no es ley, por cuanto contempla, precisamente, nombres y apellidos. Es lo que en teoría se denomina leyes formales. No sería ley

desde el punto de vista de la generalidad, por estar orientada a determinado número de personas, con sus nombres concretos.

Es muy natural esa preocupación. Pero, conforme a los antecedentes tenidos en cuenta, en el proyecto se dice, por ejemplo, en su artículo 1º, que a los muchachos que se les otorgará en forma automática esta beca se los eximirá del cumplimiento de los requisitos que se señalan en el artículo 3º del decreto supremo N° 1.500, de 1980. Y, además, expresa que se les exime de la obligación contemplada en las letras a) y c) del artículo 10 del mismo cuerpo legal.

Por consiguiente, si es un decreto supremo, ¿sólo podría ser modificado por la autoridad que lo dicta? La respuesta no es tan simple, porque, teniendo a la vista los fundamentos del decreto mencionado, éstos señalan: "Vistos: los decretos leyes 1 y 128, de 1973, y 527, de 1974,". Y sucede que, precisamente, el decreto ley N° 1 es el que otorga a la Junta de Gobierno la facultad plena del poder político en Chile. Adicionalmente, el decreto ley N° 128 aclara la situación del primero -que no fue muy explícito-, para decidir con qué facultad se va a proceder. Y en esta norma legal se dice que la Junta de Gobierno actuará en el uso del Poder Constituyente, además de la suma del Poder Legislativo.

Entonces, la cuestión jurídica consiste en que se ha dictado un decreto supremo, no en uso de la potestad reglamentaria del Poder Ejecutivo, sino que asumiendo -como se señala en los decretos leyes que cité- el Poder Constituyente y el Legislativo. Y, por lo tanto, se podría entender que se requiere una norma de rango legal para eximir a los muchachos que se pretende beneficiar de las obligaciones establecidas en el referido decreto.

El artículo 3º del decreto N° 1.500 consigna: "Serán requisitos para obtener una beca:"... "b) Acreditar documentalmente un alto nivel de rendimiento en sus estudios.". Probablemente, esa condición no podrá ser cumplida por todos.

Luego, su artículo 10 dispone: "El becario estará sujeto a las siguientes obligaciones:

"a) Mantener un alto rendimiento en sus estudios, con un promedio de notas mínimo de 6 en Educación Media y 5 en Educación Superior".

De ese modo, se establece un requisito que podría no darse en los casos" de las personas que se pretende beneficiar. Estoy tratando de interpretar por qué, desde el punto de vista legal, se ha buscado el camino de la ley para algo que podría ser meramente facultativo, conforme a la potestad reglamentaria.

Por consiguiente, sin duda alguna, un análisis más pormenorizado del tema nos permitiría resolver...

El Honorable señor Thayer me ha solicitado una interrupción.

Con la venia de la Mesa, no tengo inconveniente en concedérsela, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, mi intervención sólo tiene por objeto complementar lo dicho, o abundar en la misma línea en que está argumentando el señor Senador.

Me preocupó el asunto. Y tengo realmente la impresión de que cuando el artículo 19, N° 2°, de la Constitución estatuye que "Ni la ley ni autoridad alguna podrán establecer diferencias arbitrarias;", se plantea un problema muy delicado: en qué momento el uso de una facultad potestativa del Presidente de la República está en el límite de algo que podría estimarse arbitrario o justo.

En este caso, me parece que es un buen procedimiento; y no tengo temor de que se sienta el precedente de que en una situación como la que nos ocupa el Presidente de la República proceda por la vía de la ley. Voy a poner un ejemplo, y, por favor, no quiero que se entienda peyorativamente respecto de nada. Supongamos que un Primer Mandatario muy entusiasta de una comuna, por el hecho de que el equipo de fútbol perteneciente a ella gana el campeonato comunal, estima conveniente dar a todos sus miembros determinada beca: se podría considerar que el Presidente está haciendo un uso abusivo de una facultad que le es propia.

Por eso, pienso que este proyecto actúa dentro de la facultad del Jefe del Estado y con un criterio de prudencia, a mi juicio aceptable, y, más aún, encomiable.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Recupera la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, quiero abundar en otro aspecto que considero interesante y que aparece en el proyecto de ley.

El artículo 4° dice: "El beneficio señalado en el artículo anterior, estará exento del trámite de insinuación.". La insinuación es un requisito establecido en el Código Civil para las donaciones. Su artículo 1401 expresa: "La donación entre vivos que no se insinua, sólo tendrá efecto hasta el valor de dos centavos, y será nula en el exceso.

"Se entiende por insinuación la autorización de juez competente".

Por consiguiente, para hacer una donación, el Código Civil (ley de la República) establece perentoriamente la insinuación. Y, entonces, en mi opinión, debería argumentarse que sólo otra norma legal -como lo permite el

ordenamiento jurídico- podría autorizar la eximición del trámite de la referida insinuación.

Señor Presidente, he pretendido tratar de analizar rápidamente los textos, porque tengo la impresión de que todos estamos contestes en lo que significa la iniciativa. También tenemos claro que hay chilenos muy pobres. Hace poco, escuchamos una estupenda exposición del señor Ministro de Hacienda, donde nos dijo que, a pesar de los éxitos -que él entiende y que celebro-, en el país todavía existen 3 millones 900 mil pobres.

Sin embargo, tal como discutimos acerca de la conveniencia o no de que el ganador del Premio Nacional de Literatura recibiera un estímulo de tal o cual naturaleza, considero un error enfocar este proyecto desde el punto de vista de cuántas pensiones se podrían mejorar, o de qué podría pasar con los pobres de mi Región, que los hay. Y los hay. Creo que la iniciativa debe tratar de reflejar una visión diferente. O sea, decir a los jóvenes chilenos que se preocupen de practicar deporte, de ser solidarios; que su país los reconoce y que, en lugar de gastar sólo plata para estimularles el consumismo, que no conduce a nada, el propósito es precaver para ellos el derecho a la educación, la que para los pobres de Chile ha representado la oportunidad de mejorar su condición de vida.

El señor ZALDÍVAR.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor HORMAZÁBAL.- Con la venia de la Mesa, con mucho gusto, Su Señoría.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, estoy de acuerdo con todo lo que señaló el Senador señor Hormazábal. Pero tengo una duda. Y creo que el Parlamento debe preocuparse de legislar en forma correcta. A mi juicio, esto es materia de una ley. Y, por último, acojo lo indicado por el Honorable señor Jarpa en cuanto a que, en definitiva, estamos compartiendo -con alguna duda, a lo mejor- la intención del proyecto, que estimamos justa.

Sin embargo, me cabe una gran duda respecto de su artículo 4° en cuanto a que el Fisco necesite el trámite de insinuación para los efectos de una donación. A mi juicio, basta la norma legal por la cual se hace una transferencia de recursos a una persona beneficiada, y el Fisco no está obligado a cumplir dicho trámite.

Por lo tanto, me parece que ese precepto debería eliminarse.

El señor HORMAZÁBAL.- Excúseme, señor Presidente. Retomo el uso de la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, creo que es de lógica estricta que si un proyecto de ley faculta al Fisco para realizar tal cosa, debe entenderse que modifica la norma que establece el elemento. Sin embargo, ya que existe tal acuerdo del Senado sobre el particular, no me gustaría una modificación que, teóricamente, va a obligar a una instancia adicional. Si por tal situación la iniciativa tuviera que cumplir un tercer trámite en la Cámara, pediría derechamente al Ejecutivo retirar la urgencia de "Discusión Inmediata", para poder debatirla en la Comisión y llegar a un acuerdo. Porque si hay consenso en que el Presidente de la República ha procedido bien al dar una señal de esta naturaleza; si hemos tratado de comprobar que, a lo mejor, la ley tiene sentido, me parece que el artículo 4° no provoca daño alguno. A lo más, podría ser redundante.

En suma, considerando el espíritu con que ha actuado el Gobierno y el amplio consenso existente en esta Corporación, solicito aprobar sin más dilaciones el proyecto, haciendo presente, sí, al Ejecutivo la conveniencia de llegar a una solución permanente en esta materia para estimular a los jóvenes que, en su gran mayoría, mediante el esfuerzo, la dedicación y la disciplina, son capaces de superar el individualismo y la violencia con los que una minoría trata de aplastar a la mayoría.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, estamos frente a un proyecto destinado a premiar una conducta deportiva que, según la opinión unánime de quienes han intervenido ahora en la Sala, ha sido meritoria y constituye un ejemplo para nuestra juventud.

Sin embargo, de acuerdo con el debate producido, estimo que no estamos en presencia de un asunto que deba ser objeto de una ley, por no ser de índole general ni atenerse a las características señaladas al respecto por la Constitución. No olvidemos que la Carta de 1980 difiere sustancialmente de la de 1925, pues mientras ésta señalaba las materias propias de ley, la vigente establece su dominio máximo; vale decir, hasta dónde llegan los asuntos propios de la ley, correspondiendo el resto a la potestad reglamentaria del Presidente de la República, a fin de que éste, como Administrador del Estado, tenga la posibilidad de hacer cumplir la legislación. El Parlamento debe dictar disposiciones de general aplicación, sin incurrir en la individualización de determinados beneficios, en una actitud que, además de no corresponder a un cuerpo colegiado, no está en situación de apreciar en forma adecuada, como sí lo está el Ejecutivo.

A mi juicio, en este caso no es necesaria una ley ni tampoco se justifica. Debemos recordar que el decreto supremo N° 1.500, de 1980, del Ministerio del Interior, fue dictado antes de la vigencia de la Constitución de 1980; vale decir, bajo el imperio de la de 1925, pues la actual comenzó a regir a partir del 11 de marzo de 1981. De suerte que, en definitiva, la Carta de 1980 elimina cualquier exigencia impuesta por el decreto mencionado. Se trata, en

consecuencia, de una norma legal posible de modificar mediante un simple decreto supremo.

Por otra parte, concuerdo plenamente en que estamos en presencia de donaciones del Estado exentas del trámite de insinuación. Y no conozco caso alguno en que el Fisco recurra a la Justicia solicitando ese trámite respecto de una donación. Capítulos completos de la Ley de Presupuestos están destinados a subvenciones que, en definitiva, son donaciones fiscales.

Por lo tanto, a mi juicio, este artículo no debió haberse incluido; y concuerdo con el Honorable señor Hormazábal en cuanto a que, de ser eliminado, obligaría a un nuevo trámite del proyecto. Y me parece que no está en nuestro ánimo el demorar su despacho.

Quiero dejar claramente establecido que concurriré a su aprobación en el entendido de que no se sienta precedente respecto de este tipo de materias en cuanto a la individualización de personas y a la singularización de determinados beneficios, pues éstos no son propios de ley sino de decreto; que el Fisco no necesita recurrir al trámite de insinuación y que, por consiguiente, la aprobación de esta iniciativa obedece a razones de urgencia, sin que signifique sentar precedente en cuanto a que cualquier beneficio que en el futuro se pretenda otorgar a deportistas, artistas o a quienes se destaquen en diferentes actividades, debe materializarse por medio de una ley. Por esa vía el Parlamento se vería abocado, en un momento dado, a una actividad meramente administrativa, propia del Poder Ejecutivo.

Comparto, asimismo, la sugerencia de que sería conveniente y adecuado dictar normas generales que, por la vía del decreto, permitan al Gobierno, cumplidas ciertas condiciones, premiar a quienes se hayan distinguido en diversas disciplinas, ya sean deportivas, artísticas, culturales o de cualquiera otra índole.

Y, en este sentido, debo recordar que hace pocos días un joven chileno se ha destacado también al obtener en el campo del tenis un título que no había logrado ningún otro de nuestros deportistas, como es el caso de Marcelo Ríos, quien, a mi entender, merece ser premiado en la misma forma como lo propone este proyecto de ley. Como los deportistas chilenos y, en general, la juventud, se están superando día tras día, muy pronto nos vamos a ver abocados nuevamente a situaciones como ésta; y, por lo tanto, se justifica la dictación de normas que faculten al Presidente de la República, de acuerdo con un parámetro general que fije el Parlamento, galardonar a las personas que se distinguen en distintas actividades.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, concuerdo absolutamente con quienes han sostenido que ésta no debería ser materia de ley. En verdad, el Primer Mandatario cuenta con potestades claras, definidas y suficientes como para resolver acerca de las donaciones, los premios, etcétera, que deba entregar

en actos usuales e inherentes a su mandato. Precisamente hace algunos días acompañé a Su Excelencia en una gira por mi Región, y, en una modesta comuna, sus pobladores le pidieron un fax de regalo. El Presidente se los mandó a la semana siguiente, sin necesidad de recurrir a una ley, porque dispone de ciertos recursos para estos casos.

Considero que toda iniciativa de apoyo a estos jóvenes tiene un solo mérito: constituir un buen ejemplo para el país. ¡Nada más! Porque si el día de mañana -como puede ocurrir- otro equipo deportivo obtiene un lugar importante en algún campeonato, sus integrantes se considerarán también con derecho a solicitar al Presidente de la República y al Congreso algún premio con las mismas características.

No me parece conveniente transformar esto en un hecho usual. Tal vez, podamos premiar su participación como un ejemplo positivo; pero no concuerdo con lo que dispone en su inciso final el artículo 1° -he formulado indicación para suprimir la frase- en el sentido de que "Asimismo, se les exime de la obligación contemplada en las letras a) y c) del artículo 10 del mismo cuerpo legal."

El cuerpo legal aludido es el decreto supremo N° 1.500, de 1980, y las letras a) y c) del artículo 10 -detalla las obligaciones a que el becario estará sujeto-, dicen, respectivamente: "Mantener un alto rendimiento en sus estudios, con un promedio de notas mínimo de 6 en Educación Media y 5 en Educación Superior, en la escala de 1 a 7", y "Cumplir todas las exigencias académicas que los cursos demanden, conforme a la reglamentación aplicable a los mismos."

Si tales deportistas han hecho méritos como para que el Presidente de la República patrocine esta iniciativa, para que ésta haya sido aprobada por la Cámara de Diputados y para que el Senado se encuentre abocado a su estudio aparentemente ya por un tiempo suficiente, no es admisible pretender marginarlos de la responsabilidad de seguir siendo excelentes jóvenes y de cumplir las exigencias a que obliga la entrega de esa beca.

Por tal motivo, desde mi punto de vista, como un reconocimiento a su labor, compañerismo, solidaridad, esfuerzos y sacrificios y, al mismo tiempo, al éxito de sus metas deportivas -tengo entendido que sobrepasó sus propias expectativas-, no se los puede dejar al margen -insisto- de ser responsables en su calidad de becarios.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, quiero recalcar algunas cosas fundamentales. No se les entregó dinero en efectivo, sino becas para seguir estudiando y cuentas de ahorro para la vivienda -dos cosas básicas- y, además, algo que, aun cuando no constituye recurso monetario, a mi juicio, es lo más importante: se les dio un consejo. ¿Qué les dijo el Presidente de la

República, con su gran sabiduría? "Que no se les suba el humo de la fama a la cabeza, porque la fama es efímera, y de eso somos testigos los políticos".

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.- Señor Presidente, me parece loable que se aprecie lo que hacen los chilenos jóvenes hoy día. Particularmente, en el deporte, porque allí no sólo se les enseña a ser especialistas en alguna disciplina, sino que se les imparten valores: compañerismo, fraternidad, solidaridad, trabajar en equipo, no competir por la mera competencia sino por un logro común, etcétera.

No obstante me asisten ciertas dudas respecto de la forma como se ha procedido en esta oportunidad, porque cuando se patrocina un proyecto de ley, con nombres y apellidos, se discrimina respecto de otras personas. Y estoy pensando, por ejemplo, en Elías Figueroa, quien, habiendo sobresalido entre los mejores, hoy enseña en Quilpué a unos pelusitas. Estos, al comenzar la escuela, tenían incluso malas costumbres, hurtaban objetos de poca monta, mentían y sacaban malas notas. Y él, con gran esfuerzo, ha logrado inculcarles valores extraordinarios. El premio mayor para esos niños es jugar en el equipo. Cuando bajan sus calificaciones o mienten en la escuela, sus nombres aparecen en un pizarrón con el anuncio "suspendidos por una semana".

Hace pocos días me correspondió practicar "alpinismo" al dirigirme a una modesta casa a la cual me invitaron. Y empleo el término, porque estaba ubicada en una quebrada de un cerro de Valparaíso. En el lugar, pese a la pobreza extrema imperante, los niños tenían un club deportivo. ¿Y qué querían los pequeños, que ni siquiera cuentan con una pequeña cancha de fútbol? Querían camisetas, una pelota. ¡Nada más! ¡Se conforman con muy poco!

Por ello, para no incurrir en discriminaciones odiosas, es necesario crear un fondo especial para premiar a los jóvenes talentosos en distintas actividades, pues hay algunos que se dedican al arte, a la música, y no tienen nada.

En consecuencia, al aprobar el proyecto en discusión, sería importante enviar a los jóvenes una señal muy clara de que entre los Senadores se ha producido consenso en el sentido señalado.

Es mi petición expresa al votar favorablemente la iniciativa.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará en general.

Acordado.

Se ha formulado una indicación, que, por ser la única, debe ser considerada de inmediato.

El señor LAGOS (Prosecretario).- La indicación, patrocinada por el Honorable señor Ríos, recae en el inciso final del artículo 1° del proyecto, y dice: "Eliminar la frase "Asimismo, se les exime de la obligación contemplada en las letras a) y c) del artículo 10, del mismo cuerpo legal.".

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión.

El señor THAYER.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor THAYER.- Señor Presidente, comprendo la muy legítima preocupación del Honorable colega que presentó la indicación. Sin embargo, no la apoyaré por estimar que el Presidente de la República fue prudente al establecer la exención.

Las exigencias que demanda el deporte profesional competitivo hacen normalmente muy difícil dar cumplimiento a los requerimientos de carácter académico, en especial, en cuanto a la normalidad en los plazos. Aun cuando se tratase de personas muy aplicadas y esforzadas -como lo están demostrando-, podría darse el caso de que no puedan compatibilizar su alto nivel de rendimiento deportivo con la regularidad en sus estudios. De esta manera se está buscando facilitar la prosecución de los estudios en sus respectivos niveles, pero no la exigencia y normalidad académica que se demanda en otro tipo de premios que se dan.

Por esa razón, compartiendo la gran preocupación del Honorable colega, no apoyaré la indicación.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, a mi entender, nadie duda del buen juicio e interés con que el Honorable señor Ríos ha planteado su indicación. El apunta a que sea una situación ejemplar, punto de vista que comparto; pero, como lo ha señalado el Senador señor Thayer, hay que apreciar el hecho real, reconocido en distintas partes. Por ejemplo, las universidades tienen cupos especiales para los deportistas. ¿Por qué se establece al respecto una modalidad? Porque se entiende que ciertas personas, aun cuando sean responsables y cumplidoras, no pueden obtener en forma permanente los altos rendimientos requeridos para otro tipo de situaciones.

Debo recordar que el Ejecutivo está consciente del tema, porque ha liberado a los futuros beneficiados sólo de las obligaciones contempladas en las letras a) y c) del artículo 10. Se mantiene un imperativo que no depende de si

alguien se dedica o no al deporte. Quizás esta disciplina lo ayuda a educarse para respetarlo con cabalidad; pero para ellos sigue vigente la condición de observar una conducta personal intachable. Y ése es un elemento mucho más significativo que si el muchacho no alcanzó el seis en la enseñanza media o el cinco en la universidad. Y debo decir que, a veces, algunas personas, sin lograr altos promedios en el campo de la enseñanza media, como lo indica con mucha verosimilitud el Senador señor Cantuarias, pueden prestar servicios al país.

Ahora, quiero solicitar el retiro de la indicación, para los efectos de permitir la aprobación inmediata del texto que se nos propone. Y, por otro lado, creo que sería útil tener presente la versada opinión del Honorable señor Fernández sobre el tema, por cuanto es uno de los firmantes del decreto supremo a que hacemos alusión. Su Señoría entiende que objetivamente esta materia sólo podría ser resorte de un decreto, ya que las normas aquí en juego ya no tendrían vigencia. Entonces, es conveniente dar la señal ahora. Si hubiera sesión la próxima semana y no tuviéramos que concurrir a Regiones, como fue acordado, quizás habría respaldado el criterio de enviar el proyecto a Comisión.

Por eso, solicito aprobar la iniciativa en la forma propuesta.

*El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.*

*Ofrezco la palabra.*

*Cerrado el debate.*

*Si nadie apoya la indicación del Honorable señor Ríos, podrá entenderse rechazada con su voto a favor.*

*El señor PRAT.- Y con el mío, señor Presidente.*

*El señor URENDA (Vicepresidente).- Queda rechazada la indicación, dejándose constancia de los votos favorables emitidos, y aprobado el proyecto.*

**Boletín N°949-07**

## **DURACIÓN DEL MANDATO PRESIDENCIAL**

El señor URENDA (Vicepresidente).- En seguida, corresponde continuar la discusión general del proyecto de reforma constitucional de la Cámara de Diputados que modifica la duración del mandato presidencial, informado por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 17a, en 11 de agosto de 1993.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 22a, en 7 de septiembre de 1993.

Discusión:

Sesiones 23a, en 8 de septiembre de 1993 (queda pendiente la discusión);  
25a, en de septiembre de 1993 (queda pendiente la discusión).

El señor URENDA (Vicepresidente).- En la sesión anterior, quedaron inscritos varios señores Senadores.

El señor PAPI.- Señor Presidente, antes de tratar el punto, pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Puede usar de ella Su Señoría.

El señor PAPI.- Señor Presidente, la trascendencia del proyecto que nos ocupa no escapa a la comprensión de nadie. Y si bien hemos logrado avanzar en la búsqueda de consenso y de acuerdo, todavía quedan algunos aspectos que afinar.

Por diversas razones, se observa gran ausencia de Senadores en la Sala. Incluso si votáramos hoy la iniciativa y la unanimidad de los presentes la aprobásemos, no contaría con el quórum requerido. En consecuencia, el Comité Radical-Socialdemócrata, en virtud de lo dispuesto en el artículo 129 del Reglamento, solicita segunda discusión para el proyecto.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Hago presente que, conforme al Reglamento y salvo acuerdo en contrario de la Sala, debiera quedar terminada la primera discusión del proyecto. Ignoro si el propósito de la Sala es seguir ahora analizándolo. En todo caso, se requeriría acuerdo.

El señor RUIZ (don José).- ¡Pasemos a otra materia!

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si a la Sala le parece, quedaría terminada la primera discusión, para continuar en la próxima sesión con la segunda. En esa oportunidad podrán hacer uso de la palabra los señores Senadores inscritos.

El señor CALDERÓN.- ¡Conforme, señor Presidente!

El señor URENDA (Vicepresidente).- Acordado.

Queda, entonces, terminada la primera discusión.

Boletín N°893-03

## **CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS DE EXPORTACIÓN**

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que dicta normas sobre acreditamiento y supervisión de organismos de certificación oficial de calidad

de productos hortofrutícolas exportados a las comunidades europeas y otros Estados.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 18a, en 16 de diciembre de 1992.

En tercer trámite, sesión 25a, en 14 de septiembre de 1993.

Informe de Comisión:

Economía, sesión 19a, en 22 de diciembre de 1992.

Discusión:

Sesión 19a, en 22 de diciembre de 1992 (se aprueba en general y en particular).

El señor LAGOS (Prosecretario).- La Cámara de Diputados hace presente que aprobó el proyecto de ley del Senado con las modificaciones que se señalan en su oficio N° 1.366.

Para información, se acompaña un texto comparado del proyecto, el cual se encuentra en poder de los señores Senadores.

La primera modificación de la Cámara de Diputados incide en el artículo 1°, inciso primero, y consiste en colocar con minúsculas las palabras "Comunidades Europeas", y suprimir la frase ", otras comunidades de países y otros Estados, que así lo requieran,". En consecuencia, el artículo, quedaría en los siguientes términos:

"Artículo 1°.- El acreditamiento, funcionamiento y supervisión de organismos de certificación de calidad de productos hortofrutícolas se efectuará conforme a esta ley cuando dicha certificación tenga carácter oficial para las comunidades europeas".

El señor PRAT.- Señor Presidente, ¿es posible enviar a Comisión el proyecto?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si existe acuerdo en la Sala, podría ir a Comisión, señor Senador.

El señor PRAT.- Sería un trámite rápido y permitiría comparar con más detenimiento el texto que aprobó el Senado en su oportunidad.

El señor HORMAZÁBAL.- ¡Estamos de acuerdo en que vaya a Comisión, señor Presidente!

La señora FELIÚ.- También apoyo el planteamiento del señor Senador, en el sentido de que el proyecto vaya a la Comisión de Economía, a fin de estudiar las modificaciones de la Cámara de Diputados.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se enviará el proyecto a la Comisión de Economía.

Acordado.

Boletín N°670-03

## **FACULTAD DE SERNATUR PARA INTEGRAR CORPORACIONES PRIVADAS. INFORME DE COMISIÓN MIXTA**

*El señor URENDA (Vicepresidente).- En el quinto lugar de la tabla, figura el informe de la Comisión, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 67 de la Constitución Política, recaído en el proyecto de ley que faculta al Servicio Nacional de Turismo para integrar personas jurídicas de Derecho Privado que tengan por finalidad la promoción del turismo en el exterior.*

*-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 14a, en 26 de noviembre de 1992.*

*En trámite de Comisión Mixta, sesión 50a, en 11 de mayo de 1993.*

*Informes de Comisión:*

*Economía, sesión 41a, en 13 de abril de 1993.*

*Hacienda, sesión 41a, en 13 de abril de 1993.*

*Mixta, sesión 26a, en 15 de septiembre de 1993.*

*Discusión:*

*Sesión 45a, en 21 de abril de 1993 (Se rechaza y pasa a Comisión Mixta).*

*El señor LAGOS (Prosecretario).- En virtud de la disposición constitucional ya citada, se formó una Comisión Mixta, debido a que el Senado, en el segundo trámite, desechó en su totalidad el proyecto de la Cámara.*

*Para solucionar esa controversia, la Comisión Mixta propone la iniciativa que figura en las páginas 9 y 10 de su informe.*

*La Cámara de Diputados aprobó la proposición como Cámara de origen.*

*El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión el informe de la Comisión Mixta.*

Ofrezco la palabra.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, Honorable Senado, el proyecto de ley, iniciado en un mensaje del Presidente de la República, autoriza al Servicio

Nacional de Turismo para formar corporaciones de Derecho Privado para, a través de ellas, utilizar los recursos de fomento de las actividades propias de ese servicio en la promoción de actividades turísticas en el exterior.

La iniciativa fue aprobada en primer trámite por la Cámara de Diputados y en el Senado fue objeto de numerosas modificaciones en la Comisión de Economía, entre ellas la de que los proyectos de aporte, financiamiento o promoción al turismo debían hacerse a través de licitaciones, de tal manera que hubiera un procedimiento transparente en la asignación de tales recursos del Estado a las corporaciones que se crean.

En definitiva, el Senado, sobre la base de la discusión habida en su oportunidad, rechazó el proyecto del Ejecutivo en los términos propuestos por la Cámara de Diputados, formándose posteriormente una Comisión Mixta para resolver la discrepancias.

Dicha Comisión Mixta aprobó por unanimidad el proyecto de ley en cuestión; pero, por razones de técnica legislativa, resolvió cambiar la forma en que él venía en el mensaje -como ley independiente-, planteándolo como modificación al actual decreto ley N° 1.224, relativo al turismo. En el texto se faculta al Servicio para integrar y participar en la formación y constitución de corporaciones de Derecho Privado, sin fines de lucro, cuya finalidad principal sea la promoción turística de Chile en el extranjero. Del mismo modo, se lo autoriza para participar en la disolución de las mismas corporaciones.

Asimismo, se lo faculta para que, por intermedio de su Director Nacional o a través de empleados debidamente autorizados, tal servicio pueda participar en los órganos de dirección y administración; pero se establece que, en este caso, los funcionarios del Servicio Nacional de Turismo no podrán recibir remuneraciones de las corporaciones de Derecho Privado que se creen.

También el Servicio de Turismo podrá efectuar aportes ordinarios o extraordinarios, de acuerdo a los recursos que anualmente se consignen en la Ley de Presupuestos de la Nación como susceptibles de ser concedidos por él como aporte a entidades privadas de promoción al turismo.

Se señala también que los recursos extraordinarios que se aporten por el Servicio Nacional de Turismo sólo podrán solventar programas y proyectos específicos de promoción turística en los cuales se podrán incluir los gastos operacionales que emanen de los mismos. Estos recursos extraordinarios en ningún caso podrán destinarse a financiar gastos ordinarios de funcionamiento de las corporaciones de Derecho Privado.

También se faculta al Servicio Nacional de Turismo para efectuar aportes a corporaciones de las que no sea parte o en cuya administración no intervenga, los que tampoco podrán destinarse al financiamiento de gastos ordinarios de dichos organismos.

Finalmente, se señala que el monto de los recursos que aporte el Servicio al financiamiento de programas o proyectos de promoción turística en ningún

caso podrán exceder de un 50 por ciento del valor total del mismo. Empero, en casos calificados se podrá autorizar excepciones en esta materia.

En todos estos aspectos hubo acuerdo en la Comisión Mixta.

En consecuencia, solicito al Honorable Senado que dé su aprobación al informe en debate.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, sólo deseo pedir la aprobación unánime del Senado -espero que así sea-, atendidos los criterios generales de la Comisión Mixta, hechos presentes por la Senadora señora Feliú.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hubiera oposición, se dará por aprobado...

El señor HORMAZÁBAL.- No hay quórum, señor Presidente.

La señora FELIÚ.- Esta iniciativa no requiere quórum.

El señor URENDA (Vicepresidente).- El quórum es de 21 señores Senadores.

La señora FELIÚ.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, creo que existe un error en el planteamiento de que esta iniciativa requeriría algún quórum.

A decir verdad, se faculta al Servicio Nacional de Turismo para participar -como ya señalé- en corporaciones de derecho privado sin fines de lucro. En consecuencia, aquí no hay actividad empresarial del Estado ni ninguna norma que requiera un quórum especial.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, en todo caso, sugiero que se llame a los Senadores que se encuentran en Comisiones para evitar cualquier duda.

La señora FELIÚ.- No tenemos duda.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En los primeros informes se señaló que la iniciativa era de quórum calificado. El informe de la Comisión Mixta nada dice al respecto.

El señor THAYER.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor THAYER.- Señor Presidente, tengo entendido que el informe de la Comisión Mixta es el que precisa que solo podrá tratarse de corporaciones sin fines de lucro. Entonces, a mi juicio, es esto lo que excluye del quórum calificado. Si éstas fueran con fines de lucro, habría actuación empresarial del Estado, y eso, sí, sería materia de quórum calificado.

Por eso, no es raro que antes se haya exigido ese quórum. Pero tal como viene la iniciativa, me parece que éste no se requiere.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En el oficio enviado por la Cámara de Diputados nada se dice al respecto. En todo caso, si cumplimos con la exigencia del quórum, evitaríamos cualquier problema posterior.

El señor LAGOS (Prosecretario).- El oficio enviado por la Cámara de Diputados en que comunicó al Senado la aprobación del proyecto iniciado en mensaje del Ejecutivo, establece en la parte final:

"Me permito hacer presente a Vuestra Excelencia que el artículo único del proyecto fue aprobado tanto en general como en particular, con el voto conforme de 61 señores Diputados, con excepción de su inciso tercero, que, en particular, lo fue por 58 votos a favor, dándose cumplimiento a lo preceptuado en el inciso tercero del artículo 63 de la Constitución Política de la República."

En ese caso, la Cámara de Diputados señaló que había aprobado esta norma con quórum calificado.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, efectivamente, la Comisión de Economía del Senado cuando se abocó al estudio de la iniciativa tomó conocimiento de que la Cámara de Diputados la había aprobado con un quórum determinado. Pero la Comisión analizó el tema y llegó a la conclusión de que esta materia no requería quórum calificado, porque no se autoriza para constituir corporaciones con fines de lucro, lo que sería una actividad empresarial del Estado.

El proyecto primitivo tenía un concepto que podía ser equívoco, pues hablaba de participar como "socio" de corporaciones de derecho privado sin fines de lucro, lo que posteriormente suprimió la Comisión del Senado, porque no lo consideró propio de una corporación de derecho privado. Además, vio el tema del quórum, llegando a la conclusión de que no se requería quórum calificado.

*-Por unanimidad se aprueba el informe, dejándose constancia de que concurrieron a votar 21 señores Senadores.*

## PROTECCIÓN DE PRIVACIDAD DE LAS PERSONAS

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, originado en moción del Senador señor Otero, que modifica el Código Penal, a fin de cautelar efectivamente la privacidad de las personas. La iniciativa tiene segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción del señor Otero).

En primer trámite, sesión 2a, en 8 de octubre de 1992.

Informes de Comisión:

Constitución, sesión 6a, en 16 de junio de 1993.

Constitución (segundo), sesión 25a, en 14 de septiembre de 1993.

Discusión:

Sesión 7a, en 30 de junio de 1993 (se aprueba en general).

El señor LAGOS (Prosecretario).- La Comisión deja constancia, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento, de que no hay artículos que no fueron objeto de indicaciones o de modificaciones. Asimismo, deja constancia de las indicaciones aprobadas con modificaciones y, finalmente, de que la única indicación rechazada es la N° 1.

Las modificaciones al artículo único del proyecto de ley consignado en el primer informe son las que se detallarán a continuación:

En el nuevo artículo 161-A del Código Penal se sugiere agregar el siguiente inciso segundo:

"En caso de ser una misma la persona que los haya obtenido y divulgado, se aplicarán a ésta las penas de reclusión menor en su grado máximo y multa de 100 a 500 Unidades Tributarias Mensuales."

Esta proposición fue aprobada por unanimidad.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión la proposición.

Ofrezco la palabra.

El señor FERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, en el segundo informe, todas las proposiciones sugeridas fueron aprobadas por unanimidad, esto es, por los Senadores señores Vodanovic, Pacheco, Otero y el que habla. De manera que sugiero a la Sala aprobarlas también por unanimidad.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Son tres, y, como se acaba de señalar, todas fueron aprobadas por unanimidad.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará la primera de ellas, que agrega un inciso segundo al nuevo artículo 161-A del Código Penal.

-Se aprueba.

El señor LAGOS (Prosecretario).- La segunda proposición es para incorporar un nuevo inciso tercero, del siguiente tenor, al artículo mencionado:

"Esta disposición no es aplicable a aquellas personas a quienes por leyes o reglamentos especiales les es lícito ejecutar las acciones descritas."

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión la proposición.

Ofrezco la palabra.

La señora FELIÚ.- Si la persona tiene facultad para ejecutar la acción existe una causa de justificación que convierte al hecho en objetivamente lícito.

-Se aprueba.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Por último, la Comisión propone reemplazar, en el nuevo artículo 161-B del Código Penal, la frase final "se aplicará la pena aumentada en un grado" por "la pena de reclusión se aplicará aumentada en un grado".

-Se aprueba, y queda despachado el proyecto.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En seguida, corresponde tratar el punto 7 del Orden del Día.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Cuánto tiempo queda, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Casi ha llegado la hora de término del Orden del Día. Además, la iniciativa requiere quórum de ley orgánica, el que, al parecer, no se alcanzará.

Entonces, propongo postergar el tratamiento de este proyecto.

El señor RUIZ (don José).- Y el del que sigue, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Lo mismo se sugiere respecto del punto 8.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, tendría que aplicarse el mismo criterio para el punto 9, porque en tres minutos no se alcanza a discutir ninguna iniciativa.

Por lo tanto, creo que conviene dar por terminado ahora el Orden del Día, y pasar a la hora de Incidentes.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde pasar a la hora de Incidentes.

## **VI. INCIDENTES**

El señor URENDA (Vicepresidente).- No hay peticiones de oficio.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, al comienzo de la sesión se habló de que los proyectos declarados inadmisibles se enviarían como oficio en Incidentes.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ya se adoptó acuerdo al respecto. Se acordó enviar los oficios, pero en nombre de quienes los solicitaron.

Corresponde intervenir, en primer término, al Comité Radical-Socialdemócrata, que no tiene miembros presentes en la Sala.

A continuación, el Comité Demócrata Cristiano puede usar de su tiempo.

No hará uso de él.

Entonces, el turno que sigue pertenece al Comité Renovación Nacional.

Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

## **ALCANCE A EXPOSICIÓN SOBRE HACIENDA PÚBLICA**

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, hoy día en esta misma Sala tuvimos oportunidad de conocer la exposición acerca del estado de la Hacienda Pública realizada por el señor Ministro del ramo, don Alejandro Foxley. A su término, y como una manera de dar al país una visión más pluralista y representativa de las distintas opiniones que existen respecto de la marcha de la economía, quise formular un breve comentario tocante a ella. Pero, lamentablemente, por razones de procedimiento, el tiempo que quedaba de la sesión se destinó a discutir cómo debían hacerse los planteamientos a esa exposición, los que, finalmente, no se lograron efectuar.

Por lo tanto, en forma muy breve, quiero aprovechar la hora de Incidentes para realizar algunas referencias sobre la exposición hecha por el señor Ministro de Hacienda a fin de que consten en la Versión Taquigráfica.

Afortunadamente, en Incidentes cada señor Senador es dueño de usar su tiempo de acuerdo al criterio que estime adecuado. Por consiguiente, me acogeré a esa prerrogativa.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, cuando esta mañana discutíamos esta exposición, fue precisamente una "pequeña" interrupción la que impidió hacer este comentario. Así que voy a conceder la que se me solicita, pero al término de mi intervención.

El señor LAVANDERO.- Sólo deseo señalar a Su Señoría que, en realidad, la Comisión Especial Mixta de Presupuestos citada para oír al señor Ministro de Hacienda, y nada más que para eso. Y fue por insinuación del propio señor Senador que convocamos a un debate para las 20. Si el Honorable colega insiste,...

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, no he concedido interrupción alguna.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Recuerdo a Sus Señorías que en la hora de Incidentes tienen derecho a tratar las materias que estimen adecuadas.

Continúa con el uso de la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Probablemente, a la hora que se citó para realizar ese debate (las 8 de la noche), en la Sala no habrá más de dos o tres señores Parlamentarios -es mi pronóstico-, y no estará presente el señor Ministro de Hacienda.

El señor LAVANDERO.- El señor Ministro está esperando; está equivocado, señor Senador.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ruego a Sus Señorías evitar los diálogos.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, quise hacer este planteamiento en forma oportuna, es decir, en el momento en que se realizaba la exposición de la hacienda pública, cuando había cobertura periodística de ese evento que realmente constituyó un hecho conocido por el país entero. Pero creo que no es conveniente que ante acontecimientos de esa naturaleza -repito: conocidos por todos-, las personas que están en la Oposición no tengan oportunidad de comentarlos. Es efectivo que en otras ocasiones se ha citado a una sesión especial; pero ello ha sido cuando se ha logrado hacerlo en la misma oportunidad, a la misma hora y con la misma cobertura con que se realiza la exposición de la hacienda pública. Y como el Senado no funcionará durante las próximas semanas, sería absurdo realizar la discusión con dos o tres semanas de retraso. También pienso que se pierde el objetivo de celebrar una sesión a las 8 de la noche, que no estaba programada originalmente, en que la mayoría de los Parlamentarios miembros de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos anticiparon su imposibilidad de asistir. Es por ello que, en uso de mi tiempo, deseo formular los siguientes comentarios.

A mi juicio, lo señalado por el señor Ministro de Hacienda en el día de hoy refleja, sin duda, la situación de una economía que, en términos generales, presenta solidez, equilibrio y sanidad, de lo cual nos alegramos todos los chilenos. Sin embargo, es importante hacer un análisis amplio y equitativo respecto de las causales de esa situación, como, asimismo, realizar una exposición cuyo énfasis no se concentre sólo en los aspectos positivos, sino que tenga realismo suficiente para considerar ciertas deficiencias y debilidades que exhibe hoy nuestra economía, las que, lamentablemente, no fueron abordadas por ese Secretario de Estado. Creo que ni el dormirse sobre los laureles ni la autocomplacencia son buenas consejeras para seguir conduciendo la economía. Por esas razones, voy a formular cuatro observaciones al planteamiento hecho por el señor Ministro en el día de hoy.

En primer lugar, deseo llamar la atención respecto de la pérdida de dinamismo o de capacidad de crecimiento que muestra la economía nacional. El señor Foxley dijo, en forma bastante espectacular, que probable mente los cuatro años de Gobierno del Presidente Aylwin serán los de mayor crecimiento en la historia, o en aquella parte de ella en que se tienen cifras macroeconómicas. Eso no lo sabemos aún, pero posiblemente va a ser cierto. No obstante, omitió decir que en los cuatro años anteriores a esta Administración el crecimiento de la economía fue significativamente mayor que en este lapso, lo cual refleja en los números pérdida de dinamismo o de capacidad de crecimiento económico. Tampoco señaló el señor Ministro que todos los pronósticos, tanto de economistas de Gobierno como de analistas y académicos, muestran que en el próximo quadrienio habrá nuevamente una caída en el ritmo de crecimiento, pues estamos yendo de niveles de 7 por ciento en los últimos cuatro años del Régimen militar, a 6 por ciento en la Administración del Presidente Aylwin, y a cifras de 5 por ciento, o menos, para el próximo período. Asimismo, deseo destacar que parte importante de los resultados depende de las condiciones iniciales con que un Gobierno recibe la economía. Y como no hubo alusión ni palabra alguna respecto de ello en el discurso del señor Secretario de Estado, mencionaré un hecho objetivo que, creo, es reconocido por todos: que la situación económica con que este Régimen recibió el país no se vio nunca antes, o probablemente no era comparable a aquella con que otros Mandatarios iniciaron su gestión.

En segundo término, el señor Foxley puso mucho énfasis en los incrementos del gasto social, destacando que en estos cuatro años éste aumentará en 32 por ciento real. Esto es cierto, pero pienso que lo que realmente interesa al país no es cuánto crece el gasto. Porque no es mérito del Gobierno desembolsar; es simplemente la utilización de los recursos que pone a su disposición la ciudadanía por medio de los impuestos. Lo importante es medir los beneficios sociales. Y no siempre el crecimiento del gasto va asociado a uno equivalente de los beneficios. Considero que esta observación es particularmente relevante cuando se trata de analizar el comportamiento del gasto social. Podemos dar un solo ejemplo: el desembolso en salud, que a pesar de haber tenido un incremento superior al ciento por ciento, en moneda extranjera, y del orden de 60 a 70 por ciento, en términos reales, la mayoría

de los chilenos estima que el crecimiento en la calidad o en la cantidad de los servicios de salud provistos por el aparato público no ha guardado proporción con el crecimiento de los recursos que el sector estatal ha tenido a su disposición durante este período.

Desde ese punto de vista, deseo recordar una vez más la sugerencia hecha en otras ocasiones, en el sentido de crear un indicador que mida beneficios sociales, en lugar de contentarnos solamente con lo que se gasta en materia social. Esa es una forma más correcta de evaluar la buena o mala administración en ese campo, que constituye una prioridad muy importante para el país.

Desde otro ángulo, pienso que afectan a la economía problemas sectoriales muy graves, entre los que podría mencionar los de los sectores agrícolas y minero, sobre los cuales se ha debatido en muchas ocasiones en el Senado. Pese a ello, no fueron considerados para nada en la exposición de la hacienda pública.

Insisto: es bueno que haya un diagnóstico que refleje la realidad del país, y no sólo destaque una selección de indicadores favorables, ignorando absolutamente los problemas que aquejan o pueden afectar a la economía chilena. En mi opinión, a un Gobierno se lo debe juzgar no sólo por lo que hace, sino también por lo que deja de hacer. A este respecto, existe gran consenso en que hay importantes modernizaciones o cambios estructurales pendientes en nuestra economía, que deben llevarse a cabo, particularmente en el área de la salud, donde ha quedado demostrado que se trata de un problema, no sólo de recursos, sino también de estructuras, de descentralización, de autonomía de los organismos que prestan servicios en ese campo, de correctos incentivos a las personas que laboran en él, y de mayor libertad de elección para los millones de chilenos beneficiarios de la salud pública, que no han sido considerados. Sin duda, entonces, a pesar de los múltiples anuncios realizados, es un área donde no ha habido un progreso significativo.

Algo similar ocurre con lo referente a la justicia. Se ha discutido mucho sobre cómo integrar o no integrar la Corte Suprema, pero muy poco acerca del hecho de que casi la mitad de la población del país, de acuerdo con estudios universitarios, no tiene acceso a la justicia, por carencia de tribunales o por procedimientos que la dejan fuera del alcance de sus posibilidades. Está pendiente una reforma judicial, sobre la cual se ha avanzado muy poco en estos últimos cuatro años.

Otro tanto sucede en materia de privatizaciones. En verdad, un proceso que se llevó a cabo durante largo tiempo y que hoy día se está realizando en muchos países del mundo, se ha visto frenado en esta Administración. No se trata de volver a una discusión ideológica respecto de la propiedad pública o privada, sino de proponer algo que para algunos puede parecer una propuesta indecente: que los 10 mil millones de dólares que actualmente el Estado chileno tiene invertidos en empresas (es decir, en ladrillos,

cemento, fierro, máquinas), sean destinados al campo social, a educación, a capacitación, a salud, al capital humano de los chilenos. Creo que eso corresponde mucho más al papel subsidiario de un Estado que pretende atacar las causas de la pobreza y no sólo sus consecuencias, y que también persigue que las personas de bajos ingresos, en vez de depender permanentemente de la ayuda asistencial de aquél para resolver sus problemas, en el futuro lo hagan por sus propios medios.

La modernización del Estado es otra área respecto de la cual se ha hablado mucho, pero en la estructura del mismo no ha habido cambios fundamentales. Indudablemente, en este aspecto, el Estado se está quedando atrás en relación al progreso de la economía en general.

Por último, está lo relativo al medio ambiente. En realidad, se está completando el período del Presidente Aylwin, y sólo recientemente se ha promulgado una ley marco en esa materia. Pero no ha habido cambios o avances significativos, reales y concretos durante su gestión en tal sentido.

Por lo expuesto, deseo destacar que hay áreas importantes de nuestra economía donde no se están haciendo las alteraciones estructurales ni las modernizaciones que se requieren para mantener el dinamismo del crecimiento futuro y sus equilibrios, tanto macroeconómicos como ecológicos.

En consecuencia, y sin perjuicio de alegrarnos enormemente de que la economía chilena siga siendo sana y equilibrada, deseamos advertir a tiempo en cuanto a la pérdida de dinamismo, a las modernizaciones no hechas, a los problemas sectoriales no enfrentados y, también, a la necesidad imperiosa de no seguir midiendo la acción social del Estado por lo que éste gasta, sino por lo que produce. A las personas y a las empresas se las mide de similar manera, y el Estado, particularmente en algo tan importante como es el tema social, no debiera constituir una excepción a esta norma.

Por lo expuesto, nos hubiera gustado que la exposición de la hacienda pública hubiera sido más realista y sensible con los problemas de los chilenos, y no sólo una colección de éxitos, de los cuales, sin duda, nos congratulamos, porque favorecen al país y a todos sus habitantes.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ortiz.

### **PROBLEMAS DE COMUNA DE AISÉN (UNDÉCIMA REGIÓN). OFICIO**

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, en esta oportunidad deseo nuevamente reclamar por lo que estimo una conducta indebida de parte de las autoridades de Gobierno para con la Región que represento y, concretamente, con la comuna de Aisén. En dos ocasiones me he referido en el Senado de la República a la difícil situación que se vive allí, y de manera muy particular -

repito-, en esa comuna, la misma que se ha tornado realmente caótica, con altos índices de cesantía, con una juventud carente de horizontes claros, donde no se aprecia de parte de las autoridades administrativas una decisión política de repararla o subsanarla.

Como consecuencia de ello, desde hace algún tiempo a la fecha los gremios se han estado organizando, y se creó una institución relevante, conocida a nivel, no sólo regional, sino también nacional. Me refiero a la COPRODAY, cuyos dirigentes, y concretamente su Presidente, don Pablo Baratini, han hecho innumerables gestiones a través de las autoridades comunales, provinciales y regionales, a fin de ser oídos y de que se resuelvan sus problemas. Dicha Corporación agrupa a los gremios de la zona, lucha por su adelanto y aglutina a los vecinos más preocupados del quehacer de la comuna, por encima de cualquier diferencia de orden político o religioso.

Con anterioridad, solicité en dos oportunidades que se oficiara a Su Excelencia el Presidente de la República, con el objeto de que concediera una audiencia a esos dirigentes, sin otra finalidad que hacerle una reseña clara de las dificultades e insinuarle una solución, para que, en definitiva, la comuna sea considerada. Sin embargo, hace un par de días, en respuesta a esos oficios que el Senado, a petición mía, despachó, el Jefe de Gabinete del Primer Mandatario señaló en su respuesta que éste, por las múltiples tareas a que está abocado, no podrá recibir, por ahora, a esas personas.

Yo me pregunto, con todo el respeto que me merece el Jefe del Estado, y considerando, desde luego, las múltiples obligaciones que tiene, ¿cómo no va a poder dar un minuto de su tiempo para recibir a los representantes de una comuna tan indebidamente postergada?

Por otra parte, este Gobierno ha contado durante su mandato con una Oposición que cualquier otro hubiera deseado, la que ha sido extraordinariamente constructiva y le ha facilitado las cosas. Más aún, los propios Ministros de Estado han debido reconocer, ya sea en reuniones celebradas en las Comisiones o en el propio Hemiciclo, que nuestra Oposición ha permitido mejorar mucho los proyectos de ley que el Ejecutivo ha hecho llegar al Parlamento. Muchas cosas se han logrado por consenso, porque hemos tenido la predisposición, la disposición de ánimo de mejorar esas iniciativas. Pero en esta oportunidad tengo que ser claro y categórico: tengo que reclamar contra lo que estimo indolencia de las autoridades regionales y falta de consecuencia, tanto de Su Excelencia el Presidente de la República, respecto de lo que anunció durante su campaña de 1989, como de lo que en esa misma época plantearon los actuales Parlamentarios de la Concertación. A mi juicio, la situación que expongo no condice con la tan reiterada afirmación de que en democracia todos tienen derecho a hacer peticiones, a ser escuchados y a recibir respuestas precisas a sus demandas. Sobre todo, si éstas se formulan de modo respetuoso y son razonablemente atendibles, reitero que no cabe aceptar como explicación valedera para los habitantes de la Región que represento -en particular, para

los de una comuna duramente postergada por este Gobierno- la de que Su Excelencia está tan ocupado que no puede recibir a sus dirigentes.

Señalaba, en sesiones anteriores, que por primera vez se había visto una ciudad embanderada con lienzos negros, y que también en otros lugares, en la Primera, Segunda y Octava Regiones, se producían protestas masivas contra el abandono imperante. ¡Pienso que las Regiones hoy se ponen de pie y reprueban el centralismo exacerbado que hace que todo se resuelva en favor de Santiago y de aquellas que, por su número de electores, convienen al interés del Gobierno! ¡La gente que vive de Puerto Montt al sur es tan chilena como la del resto del país! ¡No se puede apreciar a las Regiones según sea su número de electores! Hay que considerarlas por las necesidades que experimentan y por el potencial que encierran.

Cuando el Gobierno anterior construyó la Carretera Austral, no se detuvo a calcular la cantidad de votos que ello podía reportar; pensaba en la importancia de unir la Región, que representa un sexto del territorio chileno y que había sido por largo tiempo olvidada, con el resto del país. Más de 100 mil kilómetros cuadrados se estaban incorporando al quehacer nacional.

Pero la Carretera no basta, aunque fue un paso importante, trascendente; ahora resulta fundamental que aquellas comunas salgan del subdesarrollo, del letargo en que se encuentran. Por eso quiero reiterar esta vez, una más, la solicitud de que se oficie en mi nombre a Su Excelencia el Presidente de la República, para el efecto de que, sin perjuicio de sus múltiples tareas, propias de todos los gobernantes que Chile ha tenido, se acuerde de lo que dijo durante su campaña y se haga eco de este reclamo generalizado.

Lamentablemente, en la provincia -y lo digo con respeto, desde el punto de vista personal, pero con claridad, en cuanto al desempeño funcionario- tenemos un pésimo gobernador, que le hace al Estado un flaco servicio; que se ha caracterizado por su abulia y por su ninguna preocupación acerca de los problemas locales. Sus viajes al litoral o a otros lugares, cuando los realiza, sólo son conocidos por el gasto que irrogan, no por provecho alguno que traigan a la comunidad.

En consecuencia, junto con reclamar contra las autoridades regionales, solicito que Ase reitere la petición a que me he referido, que es justa, necesaria, y que la comuna de Aisén anhela ver atendida.

He dicho.

-Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Restan algunos minutos al Comité Renovación Nacional.

No los ocupará.

Corresponde, en ese caso, hacer uso de su tiempo al Comité Independiente de seis Senadores.

Tampoco intervendrá.

El turno siguiente es del Comité Mixto.

No lo va a utilizar.

Ofrezco la palabra al Comité Partidos por Democracia y Socialista.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, ese Comité cedió su turno al Senador señor Lavandero y al que habla. Espero que el Honorable señor Núñez lo haya comunicado a la Mesa.

El señor URENDA (Vicepresidente).- No lo hizo, señor Senador; pero, conforme a lo que Su Señoría expone, tiene la palabra, entonces, el Senador señor Lavandero.

### **ALCANCE A EXPOSICIÓN SOBRE HACIENDA PÚBLICA**

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, la exposición sobre el Estado de la Hacienda Pública hecha por el señor Ministro del ramo se apreció como extraordinariamente seria, completa y profunda. Fue aplaudida por largos minutos no sólo por los Parlamentarios de Gobierno, sino también por todos los de la Oposición, excepto por el Senador señor Piñera, quien ha querido contestarla durante esta hora de Incidentes.

Debo hacer notar que la Comisión Especial Mixta de Presupuestos se halla citada para hoy día a las 20, a instancias del propio Honorable señor Piñera, a fin de analizar la cuenta que rindió el señor Ministro de Hacienda. No me parece conveniente ni, por decirlo de algún modo, leal, contestar a ese Secretario de Estado en su ausencia -procedimiento que nunca se emplea en este Hemiciclo-, máxime cuando ha ofrecido venir a la hora indicada. Todos tenemos una obligación de lealtad, independiente de que nos consideremos de Gobierno o de Oposición. No podemos hacer este tipo de jugarretas ante problemas de carácter serio.

Quiero hacer resaltar una circunstancia todavía más insólita. Ha sido actitud habitual del Gobierno rendir cada año cuentas públicas como, por ejemplo, la que oímos hace unos días del Presidente del Banco Central. No ocurrió lo mismo en los 17 años del Gobierno anterior, durante los cuales nunca los chilenos tuvimos oportunidad de fiscalizar ni de recibir una cuenta pública sobre el modo en que se administraron y se gastaron los fondos de la nación. Sólo desde que ha vuelto la democracia podemos escucharlas, posibilidad que incluso se aprovecha para expresar críticas en la forma, a mi juicio, poco leal, en que lo hizo el señor Senador mencionado.

Ahora, deseo destacar algunos hechos. Este Gobierno recibió una herencia de 5 millones 400 mil pobres, indiscutida. Y algo que afirmó aquí el señor

Ministro de Hacienda tiene para mí un significado profundo, al igual que para miles y miles de chilenos. Dijo, textualmente, lo que sigue:

"Hoy podemos responsablemente proyectar que el número de pobres habrá disminuido en más de un millón trescientas mil personas en el período completo de gobierno del Presidente Aylwin, bajando el porcentaje de pobres a alrededor de un 29% de la población. En este mismo período el porcentaje de indigentes" -los más pobres entre los pobres- "se habrá reducido a la mitad".

Me parece que una afirmación responsable como ésta, respaldada por las cifras que se han entregado, de por sí constituye la demostración del mejor y más grande éxito del Gobierno del Presidente Aylwin. Nosotros no fabricamos los 5 millones 400 mil pobres; nosotros los recibimos de herencia. Y de esos 5 millones 400 mil pobres, ya hay un millón 300 mil que dejaron de serlo gracias al Gobierno del Presidente Aylwin y de la Concertación.

En cuanto al ingreso per cápita, hay que poner de relieve -porque se ha repetido mucho que este país no ha avanzado, que todavía no llega la sonrisa a todos los chilenos- algunas cifras que son, por sí solas, extraordinarias.

En América Latina, Chile registra un ingreso de 5 mil 988 dólares per cápita, situándose sólo después de Venezuela y Uruguay y prácticamente a la par con México, y superando a Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Bolivia. Si se le compara con países del sur de Europa, está a un tris de alcanzar el mismo ingreso que Portugal, Grecia y España, naciones que se han desarrollado en virtud de prolongados esfuerzos y sacrificios. Portugal, por ejemplo, registra 6 mil 737 dólares per cápita (la diferencia con Chile es de alrededor de 750 dólares); Grecia nos sobrepasa en poco más de mil 300 dólares, y España, en más de 2 mil 200 dólares. Esto ha sido medido por una organización internacional, de acuerdo con el poder adquisitivo de cada país.

Con crecimiento y desarrollo estables, con equidad -como lo ha estado impulsando el Gobierno del Presidente Aylwin-, hemos dicho que en los próximos ocho años estaremos viviendo con un nivel equivalente al de los países del Mediterráneo. Esto, a mi juicio, es un éxito extraordinariamente importante.

Hay que señalar que, a pesar de las contingencias internacionales, la deuda externa ahora representa menos de 44 por ciento del producto; el esfuerzo de ahorro interno -y aquí hay otro hecho notable- permite financiar más de 80 por ciento de la inversión en el país; el Fondo de Estabilización del Cobre agrega 800 millones de dólares a los 10 mil millones de dólares de reservas líquidas que tiene el Banco Central, y el Fisco ha sido capaz de generar márgenes de ahorro y superávit que le permiten enfrentar sin sobresaltos las grandes caídas de ingreso producto de la crisis internacional.

Me parece que estas cifras, aparte las tradicionales que aquí se han dado, son importantes. Pero también debiéramos comparar, por ejemplo, la tasa de ahorro nacional del período 1985-1989, de 15,1 por ciento, con la del lapso

1990-1993, que alcanzó a 21,1 por ciento; y considerar que en el presente año vamos a terminar con una tasa de inversión de 27 por ciento, en tanto que en 1994 se alcanzará una de 28 por ciento. Esto no ocurrió nunca antes en nuestro país.

Son hechos que deben destacarse con mucha fuerza, ya que, en medio de la crisis financiera internacional que afecta a la Comunidad Económica Europea, a Estados Unidos y a Japón, Chile ha crecido a razón de 6,3 por ciento anual. Y, no obstante que se cierran muchos mercados, o se restringen, nosotros estamos aumentando algunas exportaciones, lo que es particularmente relevante, porque 35 por ciento del producto hoy en el país se está destinando a la exportación, de tal manera que la crisis internacional pudo ser para nosotros una catástrofe. Sin embargo, ello no sucedió, y hasta se ha mantenido el crecimiento. Muy lejos quedaron las predicciones de aquellos que afirmaron que el advenimiento de la Concertación y del Presidente Aylwin iban a significar el caos económico. No solamente no acertaron, sino que el crecimiento ha sido notable.

Tampoco es efectivo lo que aseveró el Senador señor Piñera en el sentido de que no existe preocupación por modernizar el Estado. Ya se ha presentado al Congreso Nacional un primer proyecto importante acerca de esa materia. El Ministro señor Foxley afirma, por su parte, que hay que adecuar el aparato estatal, que la modernización del Estado es una necesidad en una sociedad que se transforma, así como un requisito imprescindible para mantener el ímpetu del desarrollo.

Pienso que los antecedentes entregados por el señor Secretario de Hacienda nos permiten confiar, con esperanza y optimismo, al igual que con mucha alegría, en el porvenir del país. Hemos dejado atrás las horas aciagas del temor, de la duda, de la cesantía, del PEM, del POJH. Chile ha entrado en una etapa de tranquilidad, no solamente social, sino también económica, donde la gente encuentra ocupación, donde prácticamente existe pleno empleo, donde las plazas de trabajo para la mujer están aumentando a razón de 4 por ciento anual.

Las halagadoras cifras entregadas por el señor Ministro de Hacienda desmienten todos los vaticinios lanzados por algunos agoreros economistas opositores. Y las nuevas predicciones que se ha pretendido hacer en esta oportunidad, en ausencia de ese Secretario de Estado, no serán más que voladores de luces y nunca se cumplirán, tal como ocurrió con los anuncios en el sentido de que este país se hundiría, de que imperaría la desconfianza, o de que no podría desarrollar sus mercados interno ni externo. Cabe señalar que hay consenso entre los empresarios en que éste es un Gobierno exitoso, pese a la constante propaganda con que algunos pseudoempresarios políticos tratan de minimizar los resultados obtenidos.

Quiero dejar constancia de mi reclamo por la actitud de ciertos Parlamentarios de la Oposición que pidieron que se citara a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos para las 20, no encontrándose ninguno de

ellos en la Sala. Lamento esta circunstancia, pues demuestra, en lugar de una posición seria, una actitud más bien demagógica.

Nada más.

El resto del tiempo lo ocupará el Senador señor Díaz.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Quedan tres minutos.

Puede hacer uso de ellos el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Poco es el tiempo, señor Presidente, pero trataré de emplearlo bien.

Antes que todo, quiero manifestar que aquí hace falta un mínimo de cortesía. A Su Señoría le consta que acostumbro quedarme hasta el término de cada sesión para escuchar a todos los señores Senadores; sin embargo, cuando uno desea intervenir, debe hacerlo únicamente ante los integrantes de la Mesa y el personal, quienes escuchan atentamente -o no tanto, dependiendo del mérito del discurso- y tienen la gentileza de estar aquí.

El Senador señor Piñera aludió a un tema que, obviamente, no maneja, dentro de su vasto conocimiento y experiencia en materias económicas: el de la salud.

Hemos dicho, majaderamente, que en el ámbito de la salud los resultados son a largo plazo. Hoy estamos viendo buenas orientaciones gracias a las políticas de grandes médicos, que tenían la cuestión social enraizada muy profunda e íntimamente en su mente, en su espíritu y en su decisión.

Cuando asumió el Gobierno, había un déficit de 12 mil funcionarios. Y heredamos dos leyes que han complicado enormemente la situación en el sector, más allá de la inversión realizada y que todos reconocen.

El mismo Senador señor Piñera ha expresado: "¡Qué gran inversión en salud! ¿Y por qué no se ven los resultados?" Sin embargo, con insistencia hemos hecho presente el tiempo que se requiere para llegar a contar con el recurso humano. Y hemos dicho reiteradamente que un hospital se construye en un año, que un escáner y un equipo de rayos X pueden comprarse de inmediato, si se tiene plata; pero la preparación o formación de un médico demora 7 años, y si es de especialidad, de 10 a 12 años. El mismo argumento es válido respecto de las matronas, enfermeras, etcétera. En consecuencia, se equivoca profundamente el señor Senador al decir que la mala atención de salud se debe a que este Gobierno no ha hecho lo adecuado.

Aparte lo anterior, estamos empeñados en corregir las dos leyes que heredamos. Ayer, el Senado aprobó por unanimidad la modificación de la ley N° 18.933, sobre ISAPRES, cuyas deficiencias son producto del Régimen anterior, que privilegió el resultado económico, las utilidades, por sobre la atención y las prestaciones de salud a la población. ¡Eso es evidente! Y

los argumentos en favor de la enmienda de ese cuerpo legal, más que abundantes fueron contundentes. A nadie le cabe duda de ello.

Hoy acabamos de aprobar una iniciativa que otorga una bonificación compensatoria a los trabajadores de atención primaria de salud. ¿Por qué? Porque también se halla en trámite un proyecto sobre reforma de la legislación en esa área, dictada en el Régimen anterior, y que, por mi ejercicio como médico durante más de 30 años, me consta que es realmente ineficaz.

A fin de graficar lo que expongo, contaré un solo hecho. Cuando el candidato presidencial señor Eduardo Frei llegó el sábado pasado a la comuna de Paredones, de la provincia Cardenal Caro, en la Sexta Región, la señora alcaldesa le dijo: "Bienvenido, candidato y futuro Presidente de la República, y espero que cuando regrese como Jefe del Estado venga con un médico para esta localidad". Ese fue todo su discurso. Así. ¿Por qué? ¡Porque allá no hay ningún médico! A raíz de la normativa vigente sobre atención primaria de salud, el personal médico, paramédico, de enfermeras, etcétera, se va a trabajar a comunas de mayores recursos: Providencia, Las Condes y otras, en las que estoy seguro de que sobran facultativos. Pero, ciertamente, no existe la necesaria proporción de ellos en las comunas postergadas, ni en las rurales.

Por otra parte, el Senador señor Ortiz expresó que el Gobierno pasado había construido la Carretera Austral sin hallarse impulsado por un interés en los votos. ¡Es obvio! ¡A una dictadura no le interesan los votos, porque maneja el país de otra manera, con exclusión de la soberanía popular! En verdad, esas palabras están de más.

Con relación al medio ambiente, ¡en qué condiciones lo heredamos, por Dios! El parque automotor se hallaba tan sobredimensionado en la locomoción colectiva, que las autoridades hubieron de tener coraje para eliminar microbuses con más de 20 ó 25 años de uso, que sólo contribuían a contaminar Santiago. Pero el Gobierno lo hizo.

Tocante a la tierra agrícola, su uso indiscriminado permitió la extensión de la Capital de manera increíble. En esta materia regía la ley de la selva. ¡Cada cual hacía lo que quería! Esta Administración ha tratado de imponer un criterio dirigido a que por lo menos haya un uso justo de los suelos y se respeten los destinados a la agricultura.

En cuanto a la ciudad, el Alcalde de Santiago, señor Ravinet -por supuesto, con el visto bueno del Ejecutivo-, está tratando de remodelar el sector del centro en forma más lógica.

En síntesis, la gran cantidad de microbuses dados de baja; la norma relativa al uso de la bencina sin plomo; la creación de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, a comienzos de la presente administración; el proyecto de la ley marco sobre medio ambiente, que el señor Presidente conoce muy bien; en fin, todas estas cosas son un signo claro de que en el Gobierno existe preocupación por mejorar la calidad de vida de los chilenos. Pero,

naturalmente, no se alcanza a hacer todo en 4 años. Por eso -entre otras razones-, no soy partidario de un mandato presidencial de esa duración.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se levanta la sesión.

-Se levantó a las 19:42.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción